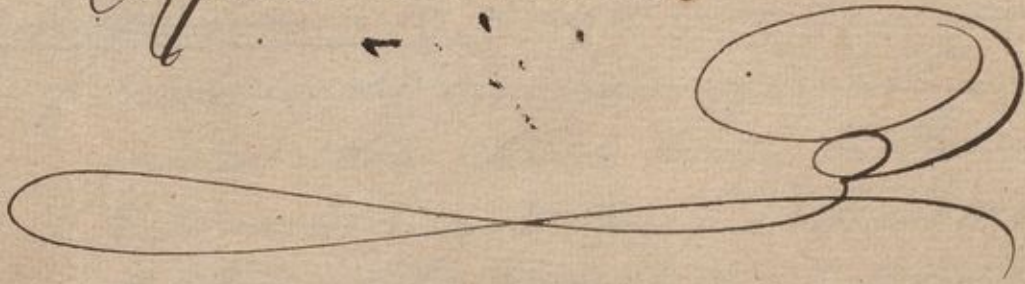


1011

Pueblo de la Comuasta Provincia de Badajoz

Libro de actas de Seniores que celebra
el Ayuntamiento de esta villa en
el año de 1702 = 0





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



Folio primero

Actas de instalacion del Ayuntamiento de la villa de la Coronada a pri-
meros de Enero de mil novecientos dos,
siendo las diez de su mañana se constituyo en la Sala Ca-
pitolary el Sr. Alcalde saliente Don Francisco Guirado y
ellos con los Concejales Don Juan Antonio Srias Rodriguez,
Don Eudoro Cabre Marquis, Don Andres Salvo Srias, Don
Bernardino Moreno, Decano, a quienes correspondo estar y Don
Francisco Ferrate Miranda que debe continuar en ejercicio
de su cargo durante el presente bienio con el fin de conferir
la posesion a los recientemente elegidos y presidir a la constitu-
cion del nuevo Ayuntamiento. Estos requisitos se verificaron
y fueron oportunamente recibidos Don Benigno de Caceres Fernandez de
Chevaler, Don Juan Antonio Srias Rodriguez, Don Joaquin
Moreno Garcia y Don Fernando Srias Calderon. Estos y procla-
mados Concejales por este termino en diez de Noviembre siguiente en
sus certificaciones credenciales presentaron en Secretarias en tiempo
oportuno. Entando presentes los individuos que han de componer
la nueva Corporacion a excepcion de Don Mauricio de la Cruz Ma-
rquez, Don Diego Morillo Calderon que deben continuar en sus pue-
stos y de los nuevamente elegidos Don Placido Roman Soria y Don
Joaquin Salvo Srias, el Sr. Presidente dio la bienvenida a los
recientemente elegidos y les declaro posesionados en sus
cargos, abandonando inmediatamente la presidencia
y haciendolos de sus puestos en los escanos de la Corpo-
racion todos aquellos Concejales a quienes correspondo

razones de una cordial despedida entre los mismos y los que entraron
a reemplazarlos dándose con ellas por terminada esta primera parte de
la Seion cuya acta firman todos los señores asistentes de que yo el secreta-
rio certifico.

Juan Antonio Ferrate Andres Calvo Indoro Salvo
Juan Antonio Juan Antonio Juan Antonio
J. Ferrate Fernando Arias Jacinto Salvo

Segunda parte. Seguidamente constituidos el nuevo Ayuntamiento
bajo la presidencia interina de Don Domingo de Gerez Fernandez de
Chevalos como concejal electo con mayor numero de votos, se procedio al nom-
bramiento de Alcalde en votacion secreta por medio de capiletas que los
concejales llamados por orden de votos fueron depositando uno a uno en la
urna preparada al efecto, en cumplimiento de los articulos cincuenta y tres
cincuenta y cuatro de la Ley Municipal. Terminada la votacion y proce-
dido al escrutinio del modo prevenido en el articulo cincuenta y cinco
de la Ley citada resulto con cinco votos Don Domingo de Gerez Fernan-
dez de Chevalos igual al de votantes y por tanto fue el mismo proclama-
do para Alcalde Presidente para el acto siguiente a tomar la presiden-
cia y recibiendo con equidad las insignias de su cargo.

Acto continuo se hizo de los Diputados de Alcalde que corresponden a
este termino Municipal se procedio en la propia forma al nombra-
miento de los mismos y hecho el escrutinio dio el resultado siguiente.

Para primer Teniente de Alcalde

Don Juan Antonio Arias Rodriguez - cinco - votos

Para segundo Teniente de Alcalde

Don Fernando Arias Calderon - cinco - votos

Fueron proclamados primer Teniente de Alcalde Don Juan Antonio
Arias Rodriguez, y segundo Teniente Don Fernando Arias Calderon por
mayoria de votos, recibidos ambos posesionados en el acto y recibiendo los bas-
tones de autoridad como insignias de sus cargos.

En seguida se procedio en igual forma al nombramiento de Re-
gidores y resulto electo por mayoria de votos Don Joaquin Mo-
reno Garcia y para suplente Don Francisco Ferrate Mutanda.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Municipal en su ar-
ticulo cincuenta y siete quedo designado como primer dia de Seion
ordinaria mensual para los Domingos a las once de la mañana.



de senadores durante el año mil novecientos dos

Núm. de Ordens	Nombres y apellidos	Censos Cen- sales	Concepto del Derecho			Total ps. c.
			Censo Contribuyente			
			Territorial ps. c.	Urbano ps. c.	Industrial ps. c.	
1	Rodrigo Domingo de Saavedra, Caballero	1				
2	Francisco Ferrás Miranda	1				
3	Juan Manuel Díaz Calderón	1				
4	Juan Antonio Díaz Rodríguez	1				
5	Joaquín Moreno García	1				
6	Diego Morillo Calderón	1				
7	Mauricio de la Peña, Marqués	1				
	Del vacantes	2				
<u>Mayores Contribuyentes</u>						
8	Alfonso Romillo de la Peña		24 99	10 20		35 19
9	Antonio de la Peña, Marqués		8 41	6 11	14	28 52
10	Andrés Calvo Chías		48 77	9 74		58 51
11	Benito Calvo Chías		187 09	9 24		196 33
12	Donato Miranda Moreno		29 69	2 42		40 11
13	Benito de Saavedra Sánchez		245 61	17 28		262 89
14	Diego González Menzura		15 41	5 27		20 68
15	Expósito Vázquez Castiella		288 15	21 97		310 12
16	Francisco Díaz Vieito		26 78	6 66		33 44
17	Francisco Muñoz Vieito		27 76	6 94	22	62 20
18	Francisco Menzura Mera		122 60	17		139 60
19	Francisco Moreno Romero		81 71	8 10		89 81
20	Francisco Ferrás Romillo		5 50	2 24	22	40 74
21	Francisco Moreno Ocampo		21 01	6 54		27 55
22	Francisco Guisado Celis		14 50	10 29		24 79
23	Francisco Gallardo Chías		15 98	6 34		22 32
24	Caspar Miranda Rodríguez		27 18	4 02		31 20
25	Leopoldo Miranda Ferrás		21 10	9 28		30 38
26	Caspar Muñoz Vieito		24 76	1 87		26 63
27	Andrés Calvo Rodríguez		9 91		20	29 91
28	José Díaz Vieito		26 18	8 61		34 79
29	José Clara Bobadilla		96 71	13 07		109 78
30	José de la Peña Díaz		28 77			28 77
31	Joaquín Miranda Ferrás		28 28	4 84		33 12
32	Leopoldo de la Peña Pérez		114 40	15 08	40	169 48
33	Diego Ferrás Caballero		100 70	4 81		105 51
34	Martín Gallardo Menzura		110 02	12 64		122 66
35	Miguel Malheñares Ferrás		22 07	2 27		24 34
36	Francisco Moreno Ocampo		27 97	9 90		37 87
37	Francisco de Saavedra Propuesta de Caballero				50	50
38	Pedro Menzura Mera		118 62	12 12		130 74
39	Pedro de la Peña Díaz		22 90			22 90
40	Martín Gallardo Menzura		25			25
41	Pedro Gallardo Menzura		17 21			17 21
42	Francisco Muñoz Romero		22 50	4 84		27 34
43	Francisco Martínez Moreno		23 59	7 49		31 08

902





Jolis tercens

minada la precedente lista y no habiendole arribado pendiente de que trate el Señor Presidente levantando la Sesión a las once de la noche firmando el acta con los Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario Certifico.

Domingo de Cáceres
Joaquín Moreno
J. Carrato
Juan Estorico
Fernando Ariza
Fernando Ariza
Pascual Gallego

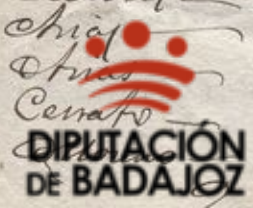
Sesion ordinaria del dia cinco de Enero de mil novecientos dos.

Señores asistentes Abierta la de hoy a las once de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Domingo de Cáceres Fernández de Arriba con asistencia de los Señores Concejales que la suscriben y se acuerda por apellidos el margen de ley y se aprobó el acta de la anterior.
Dada cuenta a la Corporacion de las disposiciones superiores publicadas en los Boletines Oficiales durante la semana anterior, el Cuerpo Municipal visto en conformidad acordó prestar el cumplimiento.
Y no habiendole arribado de que trate el Señor Presidente levantando la Sesión a las once de la mañana firmando el acta con los Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario Certifico.

Domingo de Cáceres
Joaquín Moreno
J. Carrato
Juan Estorico
Fernando Ariza
Fernando Ariza
Pascual Gallego

Sesion ordinaria del dia doce de Enero de mil novecientos dos.

Señores asistentes Abierta la de hoy a las once de la mañana, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Domingo de Cáceres Fernández de Arriba, con asistencia de los Señores Concejales que la suscriben y se acuerda por apellidos al margen, se leyó y aprobó el acta de la anterior.
Dada cuenta a la Corporacion de las disposiciones superiores pu



licadas, subo Bolchios Oficiales de la provincia, durante la semana
anterior, el cuerpo municipal, visto en contenido acuerdo preterito
Cumplimiento

Se dio cuenta a la corporacion por el tenor Presidente de una
sentencia presentada por el Concejal Don Diego Morillo Calderon
por la que interesa le sea admitida la renuncia de dicho cargo
en atencion a su mal estado de salud, ser ademas mayor el sueldo
ta años de edad, como publica documentalmente. De su virtud la
corporacion municipal, previendo queda la peticion hecha por
el concejal Don Diego Morillo Calderon, con fundado la cetera de lo
equivoco por el mismo por unanimidad de votos: eslemito la renun-
cia del cargo de Cortajola Don Diego Morillo Calderon, que
por el tenor Presidente se comunicue la vacante de dicho cargo
al tenor Gobernador Civil de la provincia

Y no habiendo mas asuntos que tratar el tenor Presidente le
danto la sesion a las diez de la mañana, piniendo a esta con los
señores Concejales e institutos de dicho ayuntamiento el Secretario Cesar

Domingo de Cáceres
Fernando Arias
Joaquin Moreno

Su as. Antonio
Cerrato
Pascual Salas

Senou Extraordinaria // En la villa de la Coronada a diez de Enero de
Caceres — la mañana bajola presidencia del señore Alcalde D. Domingo de
Caceres — Señores Lemanes de Thivalde los señores que componen el ayunta-
Cerrato — miento de esta villa; con el fin de celebrar la Senou extraordinaria para
Morillo — que han sido convocados, y convocada con exceso la hora señalada
para la comparencia del gremio de cereales declarada obligatoria para
el año de mil novecientos veintidós, visto el expediente oportuno del cual re-
sulta haber expedido y publicado y fijado los edictos por lo que se
llamaba a dicho gremio para este día y hora de las once de la mañana
y no que se hayan presentado ninguno individuo del gremio; la cor-
poracion acuerda dar por denada esta primera convocatoria y pro-
ceder a la segunda en la forma reglamentaria que esta prevenido
No habiendo asuntos que tratar el tenor Presidente levanta



la sesión a' los doce de la mañana firmando el acta con los
dichos Señores Concejales asistentes al pacto de que yo el Secretario
certifico:

Domingo de Cáceres

Señor Alcalde

Fernando Ariza

José Estor

Joaquín Moreno

Pedro de la Cruz

Sesión Extraordinaria En la villa de la Coronada a catorce de Mayo
de mil novecientos dos, siendo las diez y una mañana, bajo la presiden-
cia del Señor Alcalde Don Domingo de Cáceres fernandez de Ojeda
y reunidos en la Casa Capitular con el fin de celebrar sesión extraor-
dinaria para que fueran convocados en el tiempo y forma que la Ley
marca los señores del Ayuntamiento Don Juan Estomatris, Don Fer-
nando Ojeda Calderon, Don Joaquín Moreno fernandez, y Don Francisco
Cervato Miranda. Abierta el acta por el Señor presidente y a virtud de
la segunda y expresa convocatoria que les habia sido dirigida con
particularidad por individuos que en el plano y radio de esta Realidad cose-
chan, fabrican, especulan y trafican en las especies comprendidas en el
grupo de Denominaciones de la siguiente tarifa de Comercio y cuyo nombre se
espera a continuación Don Florencio Cervato Novillo, Don Indoro
Calvo Marquez, Don Mariano Guirao Sanchez y Don Francisco Rivera
Maquina aunque los expresados concurrentes resultan ser un menor número
el de la mitad mas uno de los comprendidos en el grupo expresado segun
la relación nominal obrante en el expediente el Señor presidente obela-
ro que legalmente podian adoptar acuerdos de acuerdo al precepto termi-
nante del artículo doscientos sesenta y cuatro del Reglamento de
mayo de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho y temiendo en cuenta que
esta era la segunda reunión convocada que ambas habian precedido pita-
mente en forma. En tal estado el Señor presidente manifestó que segun los
dichos concurrentes habian podido enterarse por baulos y edictos publi-
cados y por la convocatoria individual que les habia sido dirigida a la
Junta Municipal al dirigirse y de terminarse los medios para cubrir el
vacante de Comercio correspondiente a este distrito Municipal
en el año de mil novecientos dos, acordó en sesión de catorce de
febrero del año anterior que llegados el caso a que se contrae



el Artículo donientos sesenta y siete del Reglamento vigente,
y procediere a formalizar el correspondiente enahebramiento que
sea obligatorio por derechos del Tesoro y recargos sobre los mismos
autorizados respectivamente al grupo de ferreles que llegados en
efecto este caso se habia convocado la presente reunion con tal efecto
a la vez con el de dar cumplimiento a los demas particulares determina-
dos en el Capitulo veinte y cinco del Reglamento antes citado y que si
el grevio cumplidamente representado por los individuos de su seno
presente al acto anterior algun motivo para eximir la obligacion
que se le impusiere en virtud de la conveniencia para sus pecunarios
intereses para el enahebramiento de que se trata puesto que el caracter
formoso de este desahucio en que se habia llebado a efecto los tramites por los
requisitos para que el enahebramiento sea efectivamente obligatorio po-
drá exponerla libremente. Seguidamente usaron de la palabra los
agregados Don Florencio Ferrate y Don Eudoro Salvo exponiendo que
si bien no tenian nada que objetar a la manera en que se habia lle-
bado a efecto lo dispuesto en el Reglamento del impuesto no podian
estar conformes con la obligacion que se trataba imponer al grevio si que
pertenezca por que teniendo que intervenir en el mismo la mayoria de los re-
cinos y siendo vanas en este caso las razones que cada uno de ellos ofrece
aparte de las que se hacia poco menos que imposible llegar a una intelligen-
cia sobre la manera de realizar el precio del enahebramiento y la fijacion de
bases equitativas y eficaces para una punta tributaria, habia de tener que crear
incertidumbre y dificultades y perjuicios para los interesados, razones por las
cuales no estaban dispuestos a tomar parte en la designacion del medio de
cobranza ni en la de representantes del grevio. El Sr. presidente a nombre
del Ayuntamiento hizo constar que para la corporacion no habia parado
incertidumbre las consideraciones que se acababan de exponer pero que se habia
visto obligada a preferir el grupo de ferreles. No obstante estas explica-
ciones se firmaron de un negativo a los señores expositores, iniciados por el
contrario de ella y habiendola hecho suya todos los demas agregados pre-
sentes. El Ayuntamiento por via de la conveniencia de diversione por unanimi-
dad acordó: ratificar en anteriores acuerdos en virtud de los cuales se impo-
ne al grevio de ferreles el enahebramiento obligatorio y disponere que este
se ejecute bajo las siguientes condiciones:

Primera. En virtud de este enahebramiento el Ayuntamiento otorga al grevio la fa-
cultad de recaudar para si durante el año natural, somitiendo los derechos
de consumo señalados en la Tarifa oficial a los efectos que sea objeto de
la misma con mas el Recargo Transitorio de la Decimayel Municipal del
Ayuntamiento por cuenta de tales derechos establecidos, teniendo que cumplir
para ello las reglas contenidas en el citado Capitulo veinte y cinco y
demas disposiciones con el concordante de dichos Reglamentos



Folio quinto

- Segunda# El gremio y halla en cambio obligada a ratificar a el ayuntamiento mensualmente y en los diez primeros dias de cada mes la cantidad de quinientas pesetas veinte y cinco céntimos que por cupo del Cerro y Recargos aponen asignado a los fines objeto del encaballamiento en el respectivo presupuesto.
- Tercera# Las especies prerrogadas se entenderan comprendidas en el encaballamiento pero siempre en consecuencia al gremio el derecho de exigir el cincuenta por los mínimos cuando seahy destinada al consumo.
- Cuarta# El gremio queda obligado a recaudar los derechos y Recargos que pueda por leyes posteriores establecerse sobre especies que siendo de prediales hoy no estan comprendidas en la Tarifa del impuesto por la Cantidad de que por ella se aumenta el cupo de la poblacion y la que por recargos correspondan en proporcion de su tanto por ciento. Real mínimo setenta y en virtud de lo dispuesto en el Reglamento acordado la Corporacion proceder en el acto a designar por sorteo tres individuos para que representen al gremio conforme a dichos Reglamentos. Al efecto teniendo escrito a prevención los nombres de ciento sesenta y dos agruados que constan en la relacion obrante en el respectivo expediente con otras tantas papelitas iguales fueron estas introducidas despues de la conveniente confrontacion en una urna remorida suficientemente y habiendose acordado que los tres primeros edula extraidas determinarian los individuos en quienes habian de recaer la representacion y procedio a la extraccion ofreciendose el siguiente resultado Don Francisco Munoz Nieto Don Florencio Ferrate Romillo y Don Francisco Ocampo Mendora cuyos nombres quedaron en consecuencia proclamados como tales representantes del gremio de cuales para los efectos del encaballamiento obligatorio que motiva la presente reunion disponiendo el Ayuntamiento que se les haga saber esta disposicion cuantas antes de este consideren precisos para el exacto cumplimiento de su cometido a que desde luego sean invitados citandolos por la Alcaldia para un dia determinado con el fin de facilitarles el medio de que se pongan de acuerdo y advirtiendoles la necesidad de participarse a la Administracion las determinaciones que adopten por si o en union del gremio en cuanto a la manera de realizar el precio de su encaballamiento con lo que levanto la Seniora firmamos la presente los señores asistentes que se han averlo y de todo ello yo el Secretario certifico.
- Gommingo de Baceres
Juan Antonio
Gerardo Torres
Lizien



Las firmas =

J. Colomato

Joaquín Moreno

Facundo Salgado

Señor ordinaria del día 19 de Enero de 1902

Señores concurrentes =

Caceres =

Trías =

Opilas =

Cerrato =

Moreno =

Hecha la de hoy a las nueve de la mañana, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Domingo de Cáceres Presidente de la Junta de Ayuntamiento de los Señores Concejales que la preside y se acuerda por aquellos al margen de ley y aprobó el acta de la anterior =

Dada cuenta a la corporación de las disposiciones superiores publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana anterior, el Ayuntamiento de este pueblo acordó de las siguientes =

Después de haberse acordado de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión a las once de la mañana firmándose el acta los Señores concurrentes a fecho de que yo el Secretario Certifico =

Domingo de Cáceres

Don Domingo

Fernando Juar

J. Colomato

Joaquín Moreno

Facundo Salgado

Señor extraordinaria =

Señores concurrentes =

Caceres =

Opilas =

Trías =

Moreno =

Cerrato =

En la villa de la Comunidad a veinte y cinco de Enero de mil novecientos dos, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Domingo de Cáceres de reunión en las Salas Capitulares los Señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión pública extraordinaria para que fueran convocados en el tiempo y forma que la ley manda, cuya sesión tiene por objeto el de llevar al efecto el voto de los asociados que con algunos de ellos han de constituir la Junta Municipal durante el año de mil novecientos dos, a tenor de lo dispuesto en el artículo tercero de la ley orgánica municipal. En tal estado, hallándose reunida esta sesión por bandos y pliegos públicos en los sitios de costumbre de esta localidad con fecho de diez y ocho de los corrientes se leyo el respectivo expediente y por medio de la pregunta y respuesta de cada uno de ellos se dio cuenta de esta propia sesión, del señalamiento de fecho a la hora de la reunión y a presencia de los concurrentes que tuvieron a bien concurrir. En su virtud se dio lectura al precepto del artículo tercero de la ley municipal y sin protesta ni reclamación alguna, se pasó a realizar la operación, leyéndose las listas de los vecinos que tienen derecho a ser elegidos para los cargos de asociados que son ocupados en las listas se encuentran a profundes con los nombres escritos en papeletas iguales, las que en su consecuencia fueron introducidas en bolas también iguales que se depositaron en un globo proporcionado, procediéndose a la extracción



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

luego de ser dicho globo convenientemente examinado y obtenido
el resultado siguiente

Primera Seccion

- Don Luis Remander de Trevale
- " Francisco Mendonza Bara
- " Francisco Diaz Olato

Segunda Seccion

- " Joaquin Sierra Chico
- " Diego de Matia de la Pena
- " Jose Moreno, Moreno

Tercera Seccion

- " Euilicio Ojia Sanchez
- " Eduardo de Miranda Naranjo
- " Patricio Parejo Calvo

Cuyo total de nueve asociados es el correspondiente a numero de Concejales de que debe constar este Municipio segun la orden del artículo treinta y cinco de la precitada Ley de Ayuntamiento, y que deben nombrarse con sujecion a la misma. En su virtud se resolvió la Corporacion que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y se participe por cedula a los señores doctores, clero y por terminado el acto, levantada la sesion cuya acta describen los señores Concejales con acuerdo con el señor Alcalde y el tintero de secretario Certifico =

Domingo de Cuervo Juan Antonio
 Hernando Arias Joaquin Moreno
 J. Colomato Lucido Salazar

Sesion extraordinaria celebrada en la villa de la Comrada a veinte y seis de mayo de
 para la reafirmacion del Ayuntamiento en el presente año, en cumplimiento de lo que dispone el capítulo quinto
 de la Ley de los Ayuntamientos de veinte y seis, mediante las citaciones prevenidas. El señor Presidente, cuando abrió la sesion
 en presencia de los señores doctores y señores personas que quisieron presen-
 ciarlo, y se procedió por el infrascripto secretario a dar lectura del referido
 capítulo quinto y siguientes, leyendole a continuación el acta de Ayuntamiento
 formada en sesion de los días veintinueve y treinta de mayo, cuya reafirmacion

- Señores concurrentes
- Caceres
 - Arias
 - Arias
 - Carrato
 - Moreno

que por apellidos a su cargo se expresan, bajo la presiden-
 cia del señor Alcalde Don Domingo de Cuervo Remander de Trevale con
 objeto de proceder a la reafirmacion del Ayuntamiento para el presente
 año, en cumplimiento de lo que dispone el capítulo quinto de la Ley de los
 Ayuntamientos de veinte y seis, mediante las citaciones prevenidas. El
 señor Presidente, cuando abrió la sesion en presencia de los señores doctores
 y señores personas que quisieron presenciarlo, y se procedió por el
 infrascripto secretario a dar lectura del referido capítulo quinto y siguientes,
 leyendole a continuación el acta de Ayuntamiento formada en sesion de los
 días veintinueve y treinta de mayo, cuya reafirmacion



debe hacerse en este dia, stando el resultado siguiente

Sebastian Gallo Becanda, hijo de Joaquin, Gregoria presente el padre de su nombre manifestado
sus temores que reclamaba su parte de la inclusion en el alitamiento de su hijo

Pablo Chias Miranda, hijo de Jose y Precita presente este su nombre, manifestado estaba con
forme con su inclusion en el alitamiento

Angel Rivera Chias, hijo de Mercedes y Basilia, presente su padre manifestado estaba
este su nombre bien incluido en el alitamiento

Plácido Saucedo Durazo, hijo de Pablo y Rosa, presente su padre manifestado estaba
conforme con la inclusion de su hijo en el alitamiento de este caso

Francisco Miranda Gallardo, hijo de Isidro y Juana, presente el su nombre, dijo que temia
que reclamase de su inclusion en el alitamiento

Celestino Villegas Durander, hijo de Maria y Juan, presente el su nombre
no reclamaba de su inclusion en el alitamiento

Luis Lopez Colos de Martin, Candida, presente el su nombre manifestado estaba bien
comprendido en el alitamiento

Loreto Martin Ocampo, hijo de Mercedes y Juana, presente el padre, dijo que
su hijo se encontraba bien comprendido en el alitamiento

Bernardo Ocampo Chias, hijo de Mercedes y Carmen, presente el su nombre, reclamaba
sus derechos a su inclusion en el alitamiento

Andres David Durazo, hijo de Manuel y Catalina, presente su padre dijo que su
hijo se encontraba bien incluido en el alitamiento

Jose Martin Durander, hijo de Teodoro y Juana, presente su padre no reclama
sus derechos a la inclusion en el alitamiento de su hijo

Thomas Martin Salgado, hijo de Mercedes y Concepcion, presente el su nombre, dijo:
estaba bien incluido en el alitamiento

Casiano Brecha Miranda, hijo de Valentin y Donna, presente el padre dijo: que
su hijo estaba bien incluido en el alitamiento

Antolin Calvo Chias, hijo de Precita y Juana, presente su padre no reclama
sobre la inclusion en el alitamiento de su hijo

Jose Valdivia Rivera, hijo de Tomas y Luciana, presente el su nombre manifestado
está bien comprendido en el alitamiento

Felipe Pena Rivera, hijo de Teodoro y Maria, presente su padre dijo: que con
sidera bien incluido en el alitamiento a este su nombre

Antonio Calvo Martin, hijo de Valentin y Juana, presente su abuelo Teodoro
Martin, dijo que considera bien incluido en el alitamiento a este su nombre

Julian Rodriguez de la Pena, hijo de Manuel y Catalina, presente su padre manifestado
que su hijo se encontraba bien incluido en el alitamiento

Señor Juan de Joaquin y Juana, presente el su nombre, no reclama sus
derechos a su inclusion en el alitamiento



José Petrus

Juan Rivera Necloude hijo de Equanis y Francisca presente a padre hijo: utaba conforme a la inclusion de su hijo en el estatuto

Francisco Thomas Rivera, hijo de Gabriel y Tebenifina presente a suons, no reclama respecto a su inclusion en el estatuto

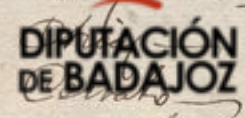
Lazarro Salgado Carreras, hijo de Francisco y Casilda, presente no reclama respecto a su inclusion en el estatuto

Antonio Diezbarra Nobles, hijo de Guadalupe y Juvenalia: Le dio lectura a una comunicacion del tenor Alcalde de Simota en la que manifiesta a esta Alcaldia, que el suero Antonio Diezbarra Nobles, ha sido convalidado en el estatuto de aquel pueblo por solicitarlo su padre en virtud a que leba de residencia en su patria mas de cinco años con su familia Civil de aquel pueblo: y por lo tanto se encuentra comprendido en el suero en el caso primero del articulo cuarenta de la Ley de Municipales vigente. El Ayuntamiento en su mita por unanimidad de votos, eliminando el suero referido del estatuto de esta villa. Y cumplido el objeto de esta sesion el tenor Presidente dió por terminada de efectos la prestacion del estatuto manifiestando en alta voz, que a las diez de la mañana del dia anterior al segundo domingo de febrero proximo se reuniran el Ayuntamiento con los interesados que quisieran asistir para dar lectura y cerrar definitivamente las listas Certificadas de los nombres de los ciudadanos que en la vigente Ley. Pero habiendo mas asuntos de que tratar el tenor Presidente levanto la sesion a las doce de la mañana, firmando de esta con los señores tenores del Ayuntamiento y notables de que yo el Secretario Certifico.

Gomindo de Cáceres
Fernando Nolas
Joaquin Moreno

Juan Cortés
J. Cortés
Pascual Salgado

Sesion ordinaria del dia 26 de mayo de 1902
Señores presentes
Caceres
Uruñe
Dias
Abierta la de hoy a las tres de la tarde de quince bajo la presidencia del tenor Alcalde Don Domingo de Cáceres Remaunde de Heval, con asistencia de los señores Concejales que la reunieron y se custan por aquellos de margen, se leyó y aprobó el acta de la anterior



Dada cuenta a la Corporacion de las disposiciones superiores pu-
 blicadas en los Boletines oficiales de la provincia, durante la sesion
 anterior, de un expediente municipal sobre el contenido de los duplicados
 de los habientes a nombre de que trata el Sr. Presidente levantada la
 sesion a las cuatro de la tarde, firmando a efecto los señores asistentes al
 acto de que goza el Secretario Certifico =

Gomigo de Escenas Juan Antonio
 Fernando Nolas José Comato
 Jacinto Salgado

Sesion ordinaria del dia diez de febrero de 1902

Se abrió a las diez y nueve de la mañana bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde Don Domingo de Caceres Fernando de Revolo
 con asistencia de los señores Concejales que la presiden y se autotan por
 apellidos a primacía, seguida y aprobada a efecto superior

Dada cuenta de los Boletines oficiales de la provincia de la semana
 ultima. la Corporacion municipal acordó por el Sr. Presidente
 de las disposiciones contenidas en los mismos

Seguidamente se dio vista de una Circular del Sr. D. Juan
 José de Alcazar del Sr. D. Juan de los Rios, D. Juan de los Rios
 y siete de buena ultima, sobre propuesta de aprovechamiento forestal
 para de ciertos terrenos provisionales de inculcacion de los a nivel de
 los de un mita de cuerpo municipal con los antecedentes a la vista
 y previa la oportuna discusion que se ha iniciado acordó: proponer para
 que se incluya en el plan general de aprovechamiento de la Dehesa Real
 de la Mancha de este propio, graduarse de valor de sus yerbas en dos mil
 pesetas, por sus respectivos, que cargo de mantenes y riego total las ganaderias
 de labor del vecindario; y que el Sr. Presidente con asistencia a
 este acuerdo, forme y requiera la propuesta de aprovechamiento

En otros asuntos pendientes de resolucion, el Sr. Presidente
 levantó la sesion a las once de la mañana, firmando a efecto con los
 señores Concejales asistentes al acto de que goza el Secretario Certifico

Gomigo de Escenas Juan Antonio
 Fernando Nolas José Comato Joaquin Moreno
 Jacinto Salgado



Se dio extraordinaria de la villa de la Coronada a nueve de febrero de mil novecientos
 Ocho del sorteo de los cuarenta y cinco en la sala Capitular
 Concejales ante el Sr. Don Domingo de la Cruz
 " Juan Antonio Trias
 " Remando Trias
 " Joaquin Moreno
 " Francisco Cerro
 Se dio a un infrascripto Secretario todo el Capitulo de dichos cuarenta y cinco
 se dio que trata de dicho acto. En la hora, en seguida de lo
 tambien que se leyera el estatuto de los lotes de los monjes que de
 ben ser comprados en el presente sorteo como se expresa. En
 continencia, estando preparadas cuarenta y cinco papeletas en blanco, todas
 Se dio a un infrascripto iguales, se escribieron en la parte de ellas los nombres y los apellidos
 de los sorteados, con el numero con que cada una figura en el estatuto
 y en la otra parte se escribieron tantos numeros como son aquellos de cada
 uno de los sorteados, ambos inclusive para sortearlos. Se tomaron dichos
 papeletas e introdujeron separadamente en bolas iguales, y estas en dos glo-
 bos destinados a este efecto, en uno de los de los nombres, que se fueron leyendo
 al tiempo de la introduccion, en otros de los de los numeros, que se
 leyeron tambien en el mismo efecto, las primeras por el Sr. Presidente
 y las segundas por el Concejal Don Joaquin Moreno Garcia. Acto
 continuo se volvieron a poner fuera de las bolas para de revelarlas su-
 ficientemente las bolas, y los dichos numeros de dicho acto, fueron
 sacados de una en una y entregados a los dichos nombres
 al Sr. Regidor y los de los numeros al Sr. Presidente. En
 seguida se leyeron publicamente el contenido de dichas papeletas por los
 Infrascriptos y señores, manifestando a los demas individuos de la
 Corporacion, a cuantos interesados solicitan a verlos, anotando
 los nombres de los monjes, con letras y numeros correspondiente
 a cada uno a medida que iban sacados. Terminado el sorteo
 dispuso el Sr. Presidente la lectura en alta voz de todo el resultado
 lo hizo un infrascripto Secretario, leyendo tambien la lista de extrac-
 cion por orden de numeros, que resulto conforme con dicho resul-
 tado que fue el siguiente:

Numero del sorteo	Nombres y apellidos de los monjes	Numero obtenido en sorteo	
		Letras	Numero
9	Remando Ocampo Trias	veis	5
12	Thomas Manuel Salgado	Diez y nueve	19
18	Salvador Rodriguez de la Pena	Veinte y uno	21
	Rivera Becerra	Catorce	14

DIPUTACION DE BADAJOZ

Sumas de alimentos	Apellidos y apellidos de los monjes	Sumas obtenidas en sorteo de Dentro	de Fuera
8	Francisco Mercurio Gallardo	ocho	8
19	Antonio Sierra Diaz	diez y nueve	19
2	Pablo Pina Mercurio	Cinco	5
33	Jose Matheu Remauden	treinta y tres	33
22	Lorenzo Salgado Camarero	Cuatro	4
17	Antonio Calvo Mercurio	diecisiete	17
4	Pascual Saustia Guisado	cuatro	4
13	Casiano Brecher Mercurio	trece	13
21	Francisco Antonio Rivera	veintiuno	21
14	Antonio Calvo Pina	quince	15
1	Sebastian Gallo Becalondo	uno	1
16	Felipe Peña Rivera	diez y seis	16
15	Jose Valentin Rivera	diez y cinco	15
8	Lorenzo Mercurio Ocaranza	diez y ocho	18
10	Andres Garcia Guisado	diez y siete	17
2	Angel Rivera Pina	dos	2
6	Celestino Yllera Remauden de la Vega	seis	6
7	Luis Lopez Calvo	veinte y dos	22

Con lo que queda terminado el sorteo sin reclamacion alguna
 la abogada y de todo se levanta la presente acta que fue leida y aprobada
 en el momento de ultimarse la operacion, firmados los señores
 señores asistentes de que yo es Secretario Certifico =

Domingo Le Caceres Juan Antonio
 Fernando Ariza Joaquin Moreno
 J. Cerrato Pascual Salgado

Sierra ordinaria de la 9 de febrero de 1902

Señores asistentes - Hecha la de hoy a la una de la tarde, bajo la presidencia del
 Caceres - Sr. Alcalde Don Domingo de Caceres, con asistencia de los señores
 Ariza - Concejales que la suscriben, se acordó por apellidos a su orden, fue leida
 Ariza - y aprobada la presente acta anterior.
 Moreno - Dada cuenta de los Boletines Oficiales de la provincia de la semana
 Cerrato - ultima; la Corporacion municipal acordó prestar cumplimiento a cuan-
 tas disposiciones contienen los mismos.
 Se dio cuenta de expediente de una instancia presentada con
 fecha veinte y seis de febrero ultimo por Luis Moreno Ocaranza, solicitando
 sean anuladas a su nombre como de su propiedad las fincas de Benches
 que se encuentran desmembradas en el expediente por varios que se mandó





N. 0.207,483

Folio reverso

de baja en la riqueza que actualmente tiene enclavada, por lo que se pue-
ta a las dos primeras a Thomas Moreno Borrillo y a Teresa a Basilio
Borrillo Gallardo.

Seguidamente se dio cuenta al Ayuntamiento de otra instan-
cia presentada con fecha veinte y seis de buens ultimos por Thomas
Moreno Borrillo solicitando sea enclavada a su nombre como es de su
propiedad las fincas Rústicas y Urbana que se encuentran enclavadas
en el expediente por escrito, que se han dado de baja en la riqueza de
Thomas Borrillo y Basilio Borrillo Gallardo.

Tambien se dio cuenta a la Corporacion de otra instancia presentada
con fecha veinte y seis de buens ultimos por Basilio Borrillo solicita-
ndo sea enclavada a su nombre como es de su propiedad la finca
Urbana que se encuentra enclavada en el expediente por escrito, que se
ha dado de baja en la riqueza de Basilio Borrillo.

El Ayuntamiento se conforma con lo propuesto por la Junta provincial
y en cumplimiento de las disposiciones que por ellos se estan en virtud
de haberse satisfecho los derechos a la Hacienda, acordó: acceder a las
solicitudes mencionadas y en consecuencia que en el primer expediente
de enclavamiento que se forme en la época reglamentaria se recti-
fiquen los computos respectivos de la riqueza con que actualmente figuran
dichos contribuyentes a quienes afecta las indicadas traslaciones, y
asimismo, que notifiquen sus efectos en los Departamentos inmediatos de las
Contribuciones Rústicas y Urbana expediendo a los interesados la Certi-
ficacion que reclama en su instancia.

Tambien acordó la Corporacion de abonar el Capital que cor-
responde a la Diputación del presupuesto de buens ultimos cinco pesetas
mensuales al hijo de Juan Calvo Palalivia, para ayudar a la madre de
su hijo gemelo que tiene y carece de toda clase de recursos.

Presentado por el Sr. D. Basilio Borrillo de citada el inversion de
fondos municipales para el pago de un cupo municipal en el contrato de
aneglarlos a las obligaciones del presupuesto, le preste su apoyo
con el consentimiento que por el Sr. Presidente se ordena
los pagos por su resultado.

En otro, en un punto pendiente de que trata el Sr.
Presidente levanta la sesion a las cuatro de la tarde, firmando
el acta con los señores Señores Concejales que se refieren.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

al acto de que yo el secretario Certifico =

Domingo de Cáceres Juan Antonio
Fernando Trujas José
José Comate Joaquín Moreno
Pacido Salgado

Señor orador del día 16 de febrero de 1902

Señores concurrentes: Abierta la de hoy a las once de la mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Domingo de Cáceres, con asistencia de los señores Concejales que la suscriben, se acordó por aquellos señores que se leída y aprobada el acta de la anterior

Señores: Cáceres Trujas Moreno Comate
La última cuenta de los Boletines Oficiales de la provincia de la semana anterior, la Corporación municipal secreteo por estar cumpliendo a cuenta de las disposiciones contenidas en los mismos

Se dio cuenta del expediente que se instruye para elegir los individuos que con el cumplimiento han de gozar de los derechos electorales para nombrar a los compromisarios en las elecciones de Senadores que ocurren en este año, resultando de mismo que en el plazo de veinte días que han estado en venta al público las listas conforme a lo acordado en primer de mayo último no se han producido reclamaciones en su contra por ningún vecino. Los ayuntamientos por ende comunicaron a los señores: Declarar cerrado el periodo de reclamaciones, fijar definitivamente conforme esta forma la lista de los individuos que en este año tienen el derecho a nombrar a los compromisarios en las elecciones de Senadores que ocurren, que en conformidad a lo que se preve en el artículo de veinte y nueve de la ley del Senado se publiquen las listas definitivas en el Boletín Oficial antes del día veintidós de febrero próximo uniéndose a la original del expediente respectivo, fecha uniéndose en su caso este acuerdo

Se acordó que se trate de lo que tratar el señor Presidente levantado la sesión a las once de la mañana, firmados de cada uno de los señores concurrentes al acto de que yo el secretario Certifico =

Domingo de Cáceres Juan Antonio
Fernando Trujas José
José Comate Joaquín Moreno
Pacido Salgado

Señor orador del día 18 de febrero de 1902

Abierta la de hoy a las once de la mañana bajo la



Pablo Nino Miranda numero dos de los portos y cinco de salubrimiento, lee y escribe, labrador, hijo de Juan y Beata, de igual naturalera que los anteriores. Tallado tuvo la eleccion de un sueldo de sesenta y tres reales, reconociendo resulta util para el servicio de los annos, se le hicieron las advertencias que previene el articulo de esta ley y de los reglamentos, nada alego en su favor. En ayuntamiento le declaro soldado puto.

Juan Carlos Calvo Trevino numero seis de los portos y siete de salubrimiento, lee y escribe jornalero, hijo de Valentin y Lucia, de la misma naturalera que los anteriores, fue tallado y dio la eleccion de un sueldo de sesenta y tres reales, reconociendo resulta util para el servicio de los annos, se le hicieron las advertencias que previene el articulo de esta ley y de los reglamentos. Por el abogado Antonio Trevino se alega que a su edad es capaz de servir por sus propios medios que le mantiene por ser pobre y seragenano. Por el abogado Miranda padre el fuero numero ocho se contradijo la alegacion que el fuero hizo en su favor de padre. El ayuntamiento no comprueba con el acto lo contrario de la alegacion. Se declaro soldado pendiente de sueldo, concediendole de plazo hasta el dia veinte y tres de los siguientes para que lo renuncie.

Francisco Muro Bivero numero siete de los portos y veinte y cinco de salubrimiento, no lee ni escribe, ganadero, hijo de Pablo y Cecilia, de la misma naturalera que los anteriores, tallado tuvo la eleccion de un sueldo de cuarenta y cinco reales, reconociendo resulta util para el servicio de los annos, se le hicieron las advertencias que previene el articulo de esta ley y de los reglamentos. Por el abogado Bovero de villa de la Dena se alega en favor del fuero la excepcion de tener otros hermanos en actual servicio y en sueldo de otros annos de su vida, pobre a su edad a mantener, pues cuando tiene otros hermanos mayores de diez y siete años se encuentra con licencia sin sueldo por causa. Por el abogado Miranda padre el fuero numero ocho se contradijo la excepcion manifestando que no le comprende por tener un hermano mayor de diez y siete años, y que segun lo que se refiere en el fuero se considera util el punto que se alega a su favor, y nada alega en contrario. En ayuntamiento no comprueba con el acto lo contrario de la alegacion de hijo de sueldo, le concede de plazo hasta el dia veinte y tres de los siguientes. Se le hizo saber que comprendido este fuero en el caso de que el articulo de esta ley y de los reglamentos le declara excludido de servir en el servicio con la obligacion de ser tallado y reconocido ante la Comunion Militar de Badajoz.

Francisco Bivero tallado numero ocho de los portos y cinco de salubrimiento, lee y escribe jornalero, hijo de Pedro y Juana, de la misma naturalera que los anteriores, fue tallado y dio la eleccion de un sueldo de sesenta y tres reales, reconociendo resulta util para el servicio de los annos. Se le hicieron las advertencias que a los anteriores y nada alega. En ayuntamiento dio el parecer el fuero y le declaro soldado puto.

Juan Bivero hijo numero nueve de los portos y tres de salubrimiento, no lee ni escribe, ganadero, hijo de Juan y Beata, de igual naturalera que los anteriores, tallado tuvo la eleccion de un sueldo de sesenta y tres reales, reconociendo resulta util para el servicio de los annos. Se le hicieron las advertencias que previene el

Pablo Nino

Juan Carlos Calvo Trevino

Francisco Muro Bivero

Francisco Bivero

Juan Bivero

DIPUTACION DE BADAJOZ

estruento recuenta y uno de los diez y seis. queda algo en su favor. La Corporacion en su virtud le declara Soldado

Antonio Sierra Diaz numero diez de los diez y seis de salubridad, lee y escribe hijo de Joaquin y Petrona, tallado tuvo la de un mes de servicio y veinte y cinco dias de los veinte y cinco dias de las armadas. Se le hizo el reconocimiento de las advertencias que previene el estatuto y uno de los diez y seis queda en su favor. el ayuntamiento le declara Soldado

Soldado

Felipe Pava Rivera numero once de los diez y seis de salubridad, es letrado en leyes y ganadero hijo de Joaquin y Petrona, de igual naturaleza que los anteriores tallado tuvo la de un mes y veinte y cinco dias de las armadas. Se le hizo el reconocimiento de las advertencias que previene el estatuto y uno de los diez y seis queda en su favor. Por su padre Miguel Pava se expuso que a su hijo le ante la excepcion por ser hijo unico de padre pobre e impotente para el trabajo a quien se le da el mantenimiento de la Comunion ordeno fuese reconocido el padre por el resultado de la Comunion y se le dio el hijo: que padese un tumor que baja por el cuello izquierdo de la cabeza de modo que le impide el uso de los brazos y piernas, por lo que le considero indolente para el trabajo por padecer una herida izquierda de fecha. el ayuntamiento no comprobando por escrito los extremos de la alegacion le considero de plero hasta veinte y tres de Mayo de noventa y siete y le declara en tanto Soldado pendiente de sueldo

Soldado pendiente de sueldo

Pedro Suelvia Mirado numero doce de los diez y seis de salubridad, lee y escribe portuense hijo de Pablo y Rosa, de la misma naturaleza que los anteriores tallado tuvo la de un mes y veinte y cinco dias de servicio y veinte y cinco dias de las armadas. Se le hizo el reconocimiento de las advertencias que previene el estatuto y uno de los diez y seis queda en su favor. Por su padre Pablo Suelvia Muñillo se elijo que al mono le ante excepcion de servicio por ser hijo unico de padre pobre y de avanzada edad a quien se le da el mantenimiento. Por Joaquin Rivera Moreno padre de los anteriores se le dio la excepcion por considerar al padre de dichos monos con bienes suficientes para su mantenimiento. Sus comprobaciones en efecto los extremos de la alegacion el ayuntamiento le declara Soldado pendiente de sueldo y le condena de plero para que lo satisfaga hasta el veinte y tres de Mayo de noventa y siete

Soldado pendiente de sueldo

Celestino Villegas Remaender de la Vega numero trece de los diez y seis de salubridad, lee y escribe labrador hijo de Joaquin y Maria Dolores de igual naturaleza que los anteriores tallado tuvo la de un mes y veinte y cinco dias de servicio y veinte y cinco dias de las armadas. Se le hizo el reconocimiento de las advertencias que previene el estatuto y uno de los diez y seis queda en su favor. Por su padre Celestino Villegas Remaender se elijo que al mono le ante excepcion de servicio por ser hijo unico de padre pobre y de avanzada edad a quien se le da el mantenimiento. Por Joaquin Rivera Moreno padre de los anteriores se le dio la excepcion por considerar al padre de dichos monos con bienes suficientes para su mantenimiento. Sus comprobaciones en efecto los extremos de la alegacion el ayuntamiento le declara Soldado pendiente de sueldo y le condena de plero para que lo satisfaga hasta el veinte y tres de Mayo de noventa y siete

Soldado

DIPUTACION DE BADAJOZ

Excmo. Sr. Diputado Sr. D. Joaquin Rivera Moreno

que los anteriores, tallado tuvo la de un uetio quince y treinta uulnias
reconocido resulto util. Hechas las advertencias que previene el articulo ve
ta y uno del Reglamento nada alego en su favor. El Ayuntamiento en su
Haudora y fellos conyrendidos en el caso segun el articulo ochenta y tres de la
Ley, le declaro coeluido temporalmente del servicio, con la obligacion de restituir
de ante la Comision de Hita

Tallado pendiente de reuano

Sebastian bello Becolado numero quince del corte y uno del alitamientos, lee lee uicende
jornalero, hijo de Joaquin y Regonia, de igual naturalera quala anteriores, tallado tuvo
la de un uetio de uicende y treinta uulnias, reconocido resulto util para el servicio
de le hicieron las advertencias que previene el articulo veintay uno del Reglamento.
Por su padre Joaquin bello se elijo que a su uole ante la ley, mas por ser hijo
uicende de padre pobre e incapaz para el trabajo a quien ayuda a uicende y tres.
El Ayuntamiento ordeno que se reconociera Joaquin bello por el facultativo titular
y beneficiario de el: que a qual tiene uicende en la cornua del dho. elercho, uicende
en el campo papilar que uicende con por completo la uicende por dicho dho. y en
el uicende. Ple fanbio en uicende que uicende la uicende con uicende que uicende el
facultativo en parte la uicende por lo que le considera inhabil para el trabajo. E
no justifica uicende en el caso los abemas expresos de la alegacion, la Confesion
de elercho tallado pendiente de reuano, le concede el plan hasta a dia uicende
y tres de los uicende para uicende.

Tallado pendiente de reuano
justificar la existencia
de su hermano en el
Ejército

Luis Garcia diuando numero diez y seis del corte y diez del alitamientos, lee lee
uicende, jornalero, hijo de Madusa Catalina elercho uicende uicende que
los anteriores, tallado resulto con la de un uetio de uicende y treinta uulnias
reconocido a parte util para el servicio del Ejercito. Hechas las advertencias
que previene el articulo veintay uno del Reglamento. Por su padre Maria
Purim se expuso la excepcion del seruido elercho uicende por tener un herma
no en el elercho. El Ayuntamiento declaro a uicende tallado pen
diente de justificar la existencia de su hermano en el Ejercito ante la Comision de Hita

Tallado

Leandro Obregon Okampo numero diez y siete del corte y ocho del alitamientos lee uicende de
pendiente de Comenio, hijo de Brucenio y Brucenia, de igual naturalera que los
anteriores, tallado tuvo la de un uetio de uicende y treinta uulnias, se le hicieron las
advertencias que previene el articulo veintay uno del Reglamento. Nada alego en
su favor y reconocido por el facultativo titular resulto util para el servicio del
Ejercito. En su virtud la corporacion le declaro tallado

Tallado pendiente de reuano

Jose Valdivia Rivera numero diez y ocho del corte y quince del alitamientos lee uicende
uicende, jornalero, hijo de Tomas y Nicolasa, de igual naturalera que los anteriores
tallado tuvo la de un uetio de uicende y treinta uulnias, reconocido resulto util
para el servicio del Ejercito. Se le hicieron las advertencias que previene el articulo
veintay uno del Reglamento. Por su padre Tomas Valdivia se elijo que al uo
no la abiste excepcion del seruido por ser hijo uicende de padre pobre y uicende
no e quien ayuda a uicende uicende uicende lo justifica en el caso. El Ayuntamiento
declaro a uicende tallado pendiente de reuano y le concede el plan por que
justifica la alegacion hasta a dia uicende y tres de los uicende.





N.º 207.530

Johio tuca

Solobado
 Tomas Benito Salgado numero veintez nueve de los votos, y doce de los alitamientos
 no le inicie, hijo de Benito y Concepcion, de la primera naturaleza que los
 anteriores, tallados tuvo la de un metro sesenta y cinco mil quinientos
 noventa y cinco resulto util para el ejercicio, se le hicieron las advertencias que previene
 el articulo sesenta y uno del Reglamento, nada alego en su favor. En consecuencia
 le declaro Soldado

Solobado
 Octavio Calvo Tria numero veinte de los votos, y cuatro de los alitamientos, ley y cumbre, le
 brador, hijo de Benito y Luisa de la primera naturaleza que los anteriores, tallados
 tuvo la de un metro sesenta y cinco mil quinientos, noventa y cinco resulto
 util para el ejercicio. Hechas las advertencias que previene el articulo sesenta
 y uno del Reglamento, nada alego en su favor. En consecuencia
 le declaro Soldado

Solobado
 Federico Rodriguez de la Pena numero veinte y uno de los votos, y ocho de los alitamientos
 ley y cumbre, pomalero, hijo de Esteban, Catalina, de la primera naturaleza que
 los anteriores, tallados tuvo la de un metro sesenta y cinco mil quinientos
 noventa y cinco resulto util para el ejercicio, se le hicieron las advertencias
 que previene el articulo sesenta y uno del Reglamento, nada alego, y en
 virtud de la Comprocion le declaro Soldado

Solobado
 Luis Lopez Calvo numero veinte y dos de los votos, siete de los alitamientos, ley y cumbre, pome
 lero, hijo de Martin y Caudina de la primera naturaleza que los anteriores, tallados
 tuvo la de un metro quinientos sesenta y siete mil quinientos, noventa y cinco
 resulto util para el ejercicio, hechas las advertencias que previene el articulo
 sesenta y uno del Reglamento, nada alego en su favor, en virtud de la
 Comprocion le declaro Soldado

Y no habiendo mas votos de las actas de cumplimiento a quien llamo el Sr. Presidente
 de las actas de cumplimiento a los interesados, al Sr. Director que les concede los articulos sesenta
 y uno, noventa y cinco, ciento cuarenta y cinco. Hasta la ley procesal de cumplimiento
 de la ley de las actas de cumplimiento que han de declararse en todas las expresiones de cumplimiento
 elijido por unanimidad de los Sr. D. Mariano Verdugo y D. Juan Sierra Pina. En
 virtud de lo que se previene en la nueva clasificacion de los que en los casos de un
 ochocientos noventa y nueve, quinientos y uno, quinientos y uno, quinientos y uno, quinientos y uno
 noventa y cinco, quinientos y uno, quinientos y uno, quinientos y uno, quinientos y uno, quinientos y uno,
 se hechas y hechas y siete de la vigente Ley de cumplimiento en la
 forma siguiente

Recopilacion de 1905

Calvo Delgado numero doce de los votos, y cuatro de los alitamientos
 de los de cumplimiento, no le inicie, pomalero, hijo de Venancio



88
Balvina natural de esta villa partido judicial de Villanueva de la
Serena provincia de Badajoz, presenté de nuevo las advertencias que pre-
viene el artículo sesenta y uno del Reglamento, enterado elijo: que subrite
en mi favor la alegación hecha en el punto de no cumplir, por ser hijo único
de padre pobre y vagabundo e quien ayuda a mantener, y no cumplir
bandos en este acto. Of aguntamiento le declaro soldado pendiente de
recursos y le concedo de plazo para que lo justifique hasta el día veinte
y tres de los corrientes.

Recopilación del 899

Recopilación del 899
Vacaciones Miranda Salgado numerados de sorteos de dicho recopila-
ción en su día, y natural de hijo de vecinos de Badajoz natural de la qual anterior
y presente de le hiciera las observaciones prevenidas en el artículo sesenta y
uno del Reglamento, enterado elijo: que subrite en mi favor la excepción
alegada en el punto de no cumplir, por ser hijo único de padre pobre y
quien mantiene, y no cumplir bandos en este acto. Of aguntamiento le declaro
soldado pendiente de recursos y le concedo hasta el día veinte y tres de los corrie-
tes para que lo justifique.

Recopilación del 899
Recopilación del 899, numerados veinte y tres de sorteos, lee y escribe, Labrador
hijo de Francisco, Petra, de igual natural de la qual anterior y presente
de le hiciera las advertencias que previene el artículo sesenta y uno del Regla-
mento nada alego. Entiendo comprendido este punto en el caso de que
del artículo ochenta y tres de la Ley, la Corporación le declare en el punto tem-
poralmente del servicio con obligación de tallarse ante la Comisión de la
— Dada cuenta de una solicitud dirigida a este ayuntamiento en veinte y
ocho de febrero último por Valentin Romano de Argenteo, natural de Salteras
de la Sierra provincia de Sevilla, de veinte años de edad, comprendido en el
ayuntamiento de dicha villa para el Recopilación actual, justificando de con-
formidad con lo que previene el artículo noventa y cinco de la Ley de Recopilación
ser tallado, y reconocido ante el ayuntamiento de esta villa en cuyo término
reside, el Censo Municipal de dicho punto en el acto fuere tallado, reconocido
por los señores en este acto, y reconocido resulto con talla de un real en
veinte y ocho cuartos de real, y un real para el servicio de las armas. Solicitud
para alegar nada alego en mi favor. La Corporación previo informe del
Jefe de los obreros y aludidos haciéndole así constar en esta acta, y que
se le facilite a interesados la certificación respectiva para que haga constar
el cumplimiento de la Ley ante el ayuntamiento donde ha sido aliq-
tado.

Y no habiendo otros negocios, a quienes llamo, al tenor Presidente, des-
pués de advertir nuevamente a los interesados de los derechos que les con-
ceden los artículos noventa y seis parrafo tercero y ciento uno de la Ley



manifiesto que se daba por terminado el acto, sin perjuicio de hacer saber por edictos, en tiempo oportuno, la fecha en que habia de reunirse nuevamente el ayuntamiento, para fallar sobre las excepciones, excepciones propuestas y que han quedado sin resolver, asi como a los sucesos que tambien numerados siguientes, por medio de papelitas repartidas en domicilio. En prueba de verdad, lo firmaron todos los señores Concejales y yo lo certifico =

Garrnigo de Caceres

Mauricio de la Peña
Joaquin Antonio
Marias

Profronator

Niquel Antonio

Francisco Hernandez

Juan Diaz

Luis E. Brivale

Juan Garcia

Pascual Salgado

Activa ordinaria del dia 2 de Mayo de 1902

Señores concurrentes
Caceres
Moreno
Chies
Chies
Cerrato

Habiendo en el hoy a las cuatro de la tarde, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Domingo de Caceres, con asistencia de los señores Concejales que lo susciben y se acuerda por apellidos al margen, fue leído y aprobado el acto de la anterior

Por la cuenta de los Boletines Oficiales de la provincia de la provincia ultima, la corporacion municipal a efecto de prestar cumplimiento a cuantas disposiciones contiene las mismas

Presentado por el Señor Regidor Interventor el acta de reunion de los municipales para el mes de Mayo siguiente a cuyo contenido se ha dado a las obligaciones del presupuesto la parte de aprobacion de dicho acta que por el Señor Presidente se ordenen los pagos por su resultado

Y no habiendo acuerdo de que tratase el Señor Presidente levantada la sesion a las cinco de la tarde firmando el acta con los señores Concejales el acto de que yo el Secretario Certifico =

Garrnigo de Caceres

Joaquin Moreno

Juan Antonio
Marias

Fernando Maria

Profronator

Pascual Salgado

Le



non ordinaria del dia 9 de Mayo de 1702

Señores ayuntados — Hecho la de hoy a las once de la mañana, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Domingo de Cáceres Demanda de traslado con asistencia de los Señores Concejales que la suscriben y se autozan por apellidos af margen, fue leído y aprobada el acta de lo anterior

Caceres
Moreno
Srias
Srias
Carrato

— Daño a la corporacion lectura de los Decretos oficiales de la provincia de la sumaria anterior, Acordo por unanimidad prestar cumplimiento a cuantas elijiones continen flos siguientes

— Le slia cuenta a la Corporacion de una instancia presentada con fecha cuatro de los corrientes por Don Juan de Dios Carravantes solicitando sea anulada a su nombre como de su propiedad la finca Urbana que se encuentra deslindada en el expediente porciono que acompaña y que sea clara debajo en la riqueza del Arzobispado de Sevilla a nombre de la riquesa figura. De los antecedentes de conformidad con lo propuesto por la junta pericial, en cumplimiento de las elijiones que por ella se citan, así como de haberse satisfecho los descargos a la demandada acorda: acceder a la solicitud mencionada en su consecuencia que en el primer expediente a que se refiere el presente se reforme en la forma que se acuerda de restituir los computos respectivos de la riquesa que en actual mente figura de los contribuyentes, e igualmente a fecha la insinuación de el mismo que notra sus efectos en los repartimientos inmediatos de los Contribuyentes, Urbana y Urbana expediendo a la interesada la reclamación que reclama en su instancia

— En otros asuntos pendientes de resolución, el Señor Presidente levanto la sesión a las once de la mañana, firmando el acta con los Señores Concejales ayuntados al cargo de secretario Certifico =

Don Domingo de Cáceres Joaquín Moreno
Suas Autos Fernando Muñoz
Joaquín Carrato Jacinto Gallego

non ordinaria del dia diez y seis de Mayo de mil setecientos y dos =

Señores ayuntados — Hecho la correspondiente el dia de hoy a las once de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Domingo de Cáceres, con asistencia de los Señores Concejales que la suscriben y se autozan por apellidos af margen, fue leído y aprobada el acta de lo anterior

Caceres
Moreno
Srias
Srias
Carrato

— De la cuenta de las elijiones y repiones publicadas en los Decretos oficiales de la provincia de la sumaria anterior la corporacion municipal acorda prestar cumplimiento

— No habiendo asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesión firmando el acta con los Concejales ayuntados al cargo de secretario Certifico =

Don Domingo de Cáceres Joaquín Moreno
Liquen haz fir





Julio quince

Madrid

Suav. Ant. i. i. a

Fernando Torres Faciso Salgado

Don

Señor extraordinario de la villa de la Corrada a las ocho de la mañana, de sesión
 Sucesivamente veinte y tres de mayo de mil novecientos diez, reunidos en las Casas
 Reales de la misma, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Domingo de
 Casas Reales de la villa de la Corrada los señores de ayuntamiento actuales, los señores
 anteriores que han entrado a no haber a la villa tienen presente con los señores
 los cuales se acordó de esta, se acordó por el ayuntamiento de la villa de la Corrada
 se habiendo mayoría y presentes los notables en conformidad a las situaciones y
 hechas se abrió la sesión para resolver las cuestiones de quintos que quedaron
 pendientes en sesión de los de actual, por falta de personas a cuyos intereses se
 de les concedió el plano para que se les hiciera haber a la villa de la Corrada por un
 el secretario de oficio de la presidencia de la villa de la Corrada, se acordó a la
 interesados de los derechos que les existe de señalar contra los fallos de ayuntamiento
 reunidos para ante la Comisión Municipal en seguida se pasó a resolver las in-
 sistencias de los de ayuntamiento actual.

Ceases
 Pineda
 Diaz
 F. Revaldo
 Oñaz
 Carrasco

Recopilación de 1902

Bernardo Carrasco Oñaz: Presentó un expediente instruido ante la Real Audiencia de esta ciudad
 Dada lectura al mismo, se ordenó que se le diese fe de su contenido, a peticion de la Real Audiencia
 documento y testificadamente, que este suero es hijo legítimo de los esposos de la Real Audiencia
 de padre probado e impedido a quien se le declara el suero. El ayuntamiento
 en vista de que se comprueba tanto la legitimidad del padre, según el dictamen
 facultativo como su probanza, la cualidad de hijo suero, y conforme con el plan
 de los Registros Reales de la villa de la Corrada de la Real Audiencia de la villa de la Corrada
 comprendido en el caso 1.º del art. 87 de la Ley, con obligación de parte de ser
 reconocido ante la Comisión Municipal. Por lo que en vista de lo que se pide
 de suero número el de los de ayuntamiento de la villa de la Corrada, se elige
 que se abra el fallo dictado por el ayuntamiento para ante la Co-
 misión Municipal de la villa de la Corrada.

Artículo Constitucional Caro
 1.º art. 87 = Suero de la Real Audiencia
 de Oñaz = Recopilación

Canas Brebar Miranda: Se dio lectura de una certificación librada por el Comandante
 Mayor del Regimiento Infantería de Castilla número diez y seis, de la que
 resulta que dicho suero se encuentra prestado servicio en la actualidad de
 como soldado en clase de voluntario en el Regimiento antes expresado.
 El ayuntamiento confirmó el fallo dictado en sesión de los de actual
 de la villa de la Corrada.



Soldado Condonado
Caro 1º artº 87
de 28 de Mayo

Salgado Carrasco: En vista de su expediente y en su favor se instruido ante la Real Audiencia de Sevilla y se le declara hijo legítimo de su padre y se le declara obligado a mantener, nada se reclama en su contra por lo intercedido. El expediente conforme con el dictamen de los señores oidores se declara soldado Condonado conforme con el artículo 1º del artículo 87 de la Ley, con obligación de ser reconocido del padre ante la Comisión Abierta.

Soldado Condonado
Caro 1º artº 87
de 28 de Mayo

Carlos Muñoz: No justifica la alegación que hizo en su favor de los datos convenientes. El expediente visto y parecer de los señores oidores se declara soldado

Soldado Condonado
Caro 1º artº 87
de 28 de Mayo

Francisco Muñoz: No justifica la alegación que hizo en su favor de los datos convenientes. El expediente visto y parecer de los señores oidores con firma de fallo que hace el dictamen respectivo a este su caso se declara soldado Condonado conforme con el dictamen de los señores oidores y se declara soldado Condonado conforme con el artículo 1º del artículo 87 de la Ley, con obligación de ser reconocido del padre ante la Comisión Abierta.

Soldado Condonado
Caro 1º artº 87
de 28 de Mayo

Pedro Rivera: Presenta un expediente instruido ante la Real Audiencia de Sevilla y se le declara hijo legítimo de su padre y se le declara obligado a mantener, nada se reclama en su contra. El expediente conforme con el dictamen de los señores oidores se declara soldado Condonado conforme con el artículo 1º del artículo 87 de la Ley, con obligación de ser reconocido del padre ante la Comisión Abierta.

Soldado Condonado
Caro 1º artº 87
de 28 de Mayo

Francisco Rivera: Presenta un expediente instruido ante la Real Audiencia de Sevilla y se le declara hijo legítimo de su padre y se le declara obligado a mantener, nada se reclama en su contra. El expediente conforme con el dictamen de los señores oidores se declara soldado Condonado conforme con el artículo 1º del artículo 87 de la Ley.

Soldado Condonado
Caro 1º artº 87
de 28 de Mayo

Sebastián Bello Bedonco: Presenta un expediente y en su favor se instruido ante la Real Audiencia de Sevilla y se le declara hijo legítimo de su padre y se le declara obligado a mantener, nada se reclama en su contra. El expediente conforme con el dictamen de los señores oidores se declara soldado Condonado conforme con el artículo 1º del artículo 87 de la Ley, con obligación de ser reconocido del padre ante la Comisión Abierta.

Soldado Condonado
Caro 1º artº 87
de 28 de Mayo

José Valdivia Rivera: En vista de su expediente y en su favor se instruido ante la Real Audiencia de Sevilla y se le declara hijo legítimo de su padre y se le declara obligado a mantener, nada se reclama en su contra. El expediente conforme con el dictamen de los señores oidores se declara soldado Condonado conforme con el artículo 1º del artículo 87 de la Ley.



Resumen de 1895

Voluntad Comunal
Caso 1.º de 1897 de
Don N.º de M.º

Manuel Calvo Delgado: Cuenta un expediente, instruido ante la Alcaldía Municipal
e interesado, de otro testamento de finquero y resulta probado el documento y testifi-
camente que es mono es hijo único en su testamento legal de padre pobre y de su hijo
a quien se le ha arrendado nada se reclamo en su contra. En consecuencia
nada se reclama en su contra. En consecuencia
por hallarse comprendido en el caso 1.º de 1897 de la Ley

Resumen de 1899

Voluntad Comunal
Caso 1.º de 1899 de
Don N.º de M.º

Merceda Salgado: Cuenta un expediente instruido ante la Alcaldía Municipal
e interesado, de otro testamento de finquero y resulta comprobado el documen-
to y testificamente que es hijo único en su testamento legal de su padre pobre y de su hijo
a quien se le ha arrendado nada se reclama en su contra. En consecuencia
nada se reclama en su contra. En consecuencia
por hallarse comprendido en el caso 1.º de 1897 de la Ley

Gonzalo de Cáceres
Francisco Díaz
José Antonio
José Carrero
Luis F. Abrevado
Francisco Salgado

Señor ordinario de día 20 de febrero de 1902

Señor alcalde
Señor
Señor
Señor

Abierta la sesión a las cuatro de la tarde, bajo la presidencia
del Señor Alcalde Don Domingo de Cáceres, con asistencia de los señores
Concejales que la susciben y se anotaron por apellidos a su cargo, se leyó y
aprobó el acta de la anterior.

Se dio cuenta a la Corporación de las disposiciones de ordenes pu-
blicadas en los Boletines oficiales de la provincia durante la semana
anterior, de cuyos asuntos se han contenido acordes prestados
cumplimientos.

Da la vista a los presupuestos de las cuentas de materia de las



truncas publicas de esta poblacion recien dadas por los profesores Don Joa-
 quin Pueras y Dona Rosa Washner para dar a esta Corporacion por la Jun-
 ta Local para su examen y censura fueron cotizadas en el coto, teniendo
 a la vista los presupuestos aprobados, con los justificantes que los acom-
 pñan, se contrataba las de regladas y conformes, la corporacion por una
 reunion de votos: aprobados, que se archiven en esta Secretaria las
 originales recien dadas las copias a la Junta provincial.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse la Corporacion de mi-
 nistras, levanto la sesion a las seis de la tarde, firmando de esta cuenta de may-
 ores concejales asistentes al coto de que es el Secretario Certificado =

Domingo de Caceres *Joaquin Moreno*
Juan Antonio *Fernando Soria*
Primer Secretario *Francisco Salgado*

Sesion ordinaria del dia 30 de Mayo de 1902 =

Señores concejales — Meita la de hoy a las once de la mañana, bajo la presidencia del
 Tenor Alcalde Don Domingo de Caceres, con asistencia de los señores Con-
 cejales que ha suscritos, y autorizada se acordó por apellidos al mayor su-
 se ley y aprobó el coto de la anterior.

Caceres
 Moreno
 Soria
 Soria
 Serrato

Dada lectura de las disposiciones superiores publicadas en los Bo-
 letines oficiales de la provincia durante la semana anterior, la corporacion
 municipal ovito se contentó con el cumplimiento.

Por el Tenor Presidente se hizo presente a la Corporacion que siendo el dia
 doce de abril proximo se trasladó a este pueblo para el juicio de censuras ante
 la Comision Abierta de los monjes de las achas de reemplazo y de los regatos a revision,
 conyuntados en el articulo ciento diez y ocho de la ley de Reclutamiento
 ovito, y en el caso de cumplimiento de reemplazo en este coto co-
 misionado para la conclusion de quintos ante la Comision Abierta: to-
 mada en cuenta la mocion hecha por el Tenor Presidente, la Corporacion mu-
 nicipal por unanimidad de votos, reemplazo comisionado con dicho objeto
 a Don Rufino Moreno Garcia, a quien se le abonaran veinte y cinco pesetas
 por sus dietas y catorce pesetas para pago de siete ocursos a cada uno de
 los cuatro monjes que tienen obligacion de comparecer ante la Comision
 Abierta, entregandole el sistema de resoluciones y todos los docu-
 mentos; y para el percibo de dichas cantidades, se gire libran-
 cion a su nombre con cargo al capitulo primero articulo
 sexto del presupuesto municipal ordinario del actual año.
 Sin otros asuntos pendientes de resolucion, el Tenor Presidente
 levanto la sesion a las once de la mañana, firmando de esta





Folio cinco y siete

con los señores Señores Concejales asistentes a efecto de que yo el Letrado
señor Cartafio =

Joaquín Moreno

Domingo de Caceres

Fernando Ariza

Juan Antonio
Cerrato

José Cerrato

Pascual Salgado

Señor ordinaria del día 6 de Abril de 1902 =

Señores asistentes
Caceres
Moreno
Ariza
Cerrato

Abierta ha de hoy a las nueve de la mañana, bajo la presidencia
del señor Alcalde Don Domingo de Caceres, con asistencia de los señores
Concejales que la reciben, se acuerda por apellidos a su cargo se leyo y
aprobó el acta de la anterior =

Da la lectura de las disposiciones superiores publicadas en los Boletines
oficiales de la provincia durante la semana anterior, la corporación munici-
cipal voto su contenido acorcho prestado y cumplimiento =

Acordado por el señor Contador de fondos municipales el acta de inveni-
rio de los focales para el presente presupuesto municipal en virtud de que
glado a las obligaciones del presupuesto le presto su aprobación y ordenó
que yo el secretario ordene los gastos por su resultado =

Fue habiendo oído a todos el que trata el señor Presidente
de voto la sesión a las once de la mañana, firmada y pasada con
los señores Señores Concejales asistentes a efecto de que yo el secretario Cer-
tifico =

Domingo de Caceres Joaquín Moreno

Juan Antonio

Fernando Ariza

José Cerrato

Pascual Salgado

Señor ordinaria del día 17 de Abril de 1902 =

Señores asistentes
Caceres
Moreno
Ariza
Cerrato

Abierta ha de hoy a las nueve de la mañana, bajo la presidencia
del señor Alcalde Don Domingo de Caceres, con asistencia de los señores
Concejales que la reciben, se acuerda por apellidos a su cargo se leyo y
aprobó el acta de la anterior =

Da la lectura de las disposiciones superiores publicadas en los Boletines
oficiales de la provincia durante la semana anterior, la corpora-
ción municipal voto su contenido acorcho prestado y cumplimiento =

Despues habiendo amado de que trata el Señor Presidente, levantó la
sesion a las once de la mañana, firmando de esta con los señores
señores Concejales asistentes a efecto de que yo el Secretario Certifico =

Domingo de Cáceres Joaquin Moreno
Juan Antonio Secretario
Fernando Trujas Francisco Salgado

Sesion ordinaria del día No de Abril de 1802 =

Señores Concejales
Caceres
Moreno
Trujas
Obias
Secretario

Abierta la de hoy a las once de la mañana, bajo la presidencia
del Señor Alcalde Don Domingo de Cáceres, con asistencia de los señores
Concejales que ha merecido se acordase por apellidos a favor de la ley
y aprobó el acta anterior =

Se dio cuenta de las disposiciones superiores publicadas en los Boletines
Oficiales de la provincia de la semana última y se leyó un memorial
entablado del Concejil de las villas de... presentando cumplimientos =

La Real cédula a la Corporación municipal de un acuerdo fecha diez y ocho
de este mes presentada a la Real Cédula por Joaquin Sierra Remando de esta
viciosa y justificando en un punto de que se pide, que se realice el
nuevo Remando de campo de las villas de... presentando cumplimientos =
Concurren a analizarle el problema para examinar el trabajo de los
destituidos. En todo lo que se termina en el presente y se ha de ser de
plano vigente, y Resultando: Que el acuerdo que se ha de ser de
de trata de todo el plano que se ha de ser de... en el artículo de la Ley citada; en favor
tambien la Comisión de la Real Cédula ha conocido y fallado el
Caso, cuyo acuerdo ha sido notificado a las partes conforme a lo que el
número de artículos veinte y dos del Reglamento, para la ejecución
de la Ley de Reemplazos vigente; el Ayuntamiento por la oportuna
disposición por unanimidad acordó: no volver sobre el acuerdo ni
volver en este asunto interin no lo ordena la Real Cédula; y que se le
va of recienente y cinco presentados con certificación de este acuerdo para
los usos que le convengan =

Despues habiendo amado de que trata el Señor Presidente levantó la
sesion a las once de la mañana, firmando de esta con los señores
señores Concejales asistentes a efecto de que yo el Secretario Certifico =

Domingo de Cáceres Joaquin Moreno
Juan Antonio Secretario
Fernando Trujas Francisco Salgado



quien los firmo =
J. Carrato

Pascual Salgado

Señor ordinaria del día N. de Abril de 1702 =

Señores
Caceres
Moros
Chiaf
Chiaf
Carrato

Hecho ha de hoy a las once de la mañana, bajo la
presidencia del Señor Alcalde Don Domingo de Caceres Remando
de Treval, con asistencia de los Señores Concejales que la susciben
y se autoriza por apellidos al margen =

Dada fe de las disposiciones superiores publicadas en los
Boletines Oficiales de la provincia elevando a esta parte la
corporacion municipal como se contiene acorda presentarse a cum-
plimiento =

Y no habiendo asunto de que tratar el Señor Presidente levanta
la sesión a las once de la mañana firmando el acta de los
dichos Señores Concejales asistentes al acto, de que yo el Secretario
Certifico =

Domingo de Caceres Joaquin Moreno

Juan Antonio
Chiaf

J. Carrato

Fernando Ariza

Pascual Salgado

Señor extraordinario de la villa de la Comrada o primer de Mayo de
Señores cabildos que suscriben, se reunieron por convocatoria especial en las Casas Consi-
torales de la misma bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Domingo
de Caceres Remando Arvala los Señores que componen el Ayuntamiento
de esta villa que autorizan el acta y se autoriza por apellidos al mar-
gen. El Señor Presidente expuso a la corporacion no obstante tener los
hechos en las citaciones que el objeto de esta sesión pero el
dar conocimiento de una orden del Señor Gobernador fiscal de
la provincia de veinte y nueve de Abril proximo para que se
disponga que en el plazo de cinco dias para abouada al Delegado
del Gobierno para la formacion de oficio de cuentas Municipales
de esta villa de diez y nueve de mil ochocientos noventa y cinco a
noventa y seis y noventa y seis a noventa y siete, de Juan José



García las dietas que tengan devengadas con motivo de los trabajos que le han sido encomendados, aprobándose a la Alcaldía con imprevisto el máximo de la multa que establece el artículo veinte y cuatro de la Ley Municipal que se juzga de pararse el tanto de culpa a los tribunales ordinarios por devengación de un superior orden y de la lectura por el Secretario. Enterados los señores de la Corporación del objeto de la Sesión y después de una amplia discusión, por unanimidad acordaron: que no han de ser consignaciones en el presupuesto vigente al objeto en parados e imprevistos mas las dietas devengadas por el Delegado que la cantidad presentada e imprevisto, tanto en capitales de dote, podriamos librarse e condiciones de reintegro de los cuarenta y seis pesetas y treinta y cinco céntimos que el Ayuntamiento actual, intervinieron en su favor para atenciones provisionales se heia imprevisto de la Corporación de poder cumplir con lo ordenado sin infringir las disposiciones vigentes de contabilidad, acordándose por tanto hacerlo constar en el acta de Sesión conmutando el caso con el Señor Gobernador Civil de esta provincia, suspendiendo el abono de dietas, intervinieron la Superioridad en lo que proceda hacer reintegro que el Delegado justifique el cumplimiento del servicio que le es encomendado presentando la oportuna liquidación de las dietas que tengan devengadas. En otros asuntos pendientes de resolución el Señor Presidente fundo las doce de su mañana levante la Sesión firmando el acta con los señores Señores Principales asistentes el acta de que yo el Secretario certifico.

Domingo de Cáceres Joaquín Moreno

Suan Antonio

Trinidad

José Benito

Gerónimo Ariza

Pascual Salas

Sesión ordinaria del día 14 de Mayo de 1902

Señores asistentes: Abierta la de hoy e' los nueve de la mañana, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Domingo de Cáceres, Sr. Ariza, con asistencia de los Señores Principales que lo acreditan y anotados por el Sr. Delegado y aprobada el acta anterior.



Se leyó la lectura de los Boletines oficiales de los Gobiernos de la semana última, la Corporación Municipal, acuerdo prestar cumplimiento a

Folio diez y nueve



a' muchas disposiciones contienen los suminos
 tambien se dio cuenta a' la Corporacion de una comunicacion del Excmo
 Gobernador civil de la provincia de Ciudad Real, acerca de recibos
 de haberes presentados en el Gobierno civil y de acciones respectivas a' fines de a' prorro
 gar los cuentales Municipales de esta villa con fecha cuatro de febrero anterior
 rendidas por los señores de este respectivo de los ejercicios economicos de un ochocien
 tos noventa y siete a' noventa y ocho, noventa y ocho a' noventa y nueve y perio
 dos cuentales de un ochocientos noventa y nueve a' uno mil noventa y uno. Se comunico
 en su virtud acordado que en una dicha recibos a' la copia de los cuentales de dichos
 ultimos periodos para que con su cumplimiento de dichos servicios interiores
 sean cumplidos y en su caso de finquidad por la autoridad superior.
 Presentado por el Sr. Regidor Interventor el estado de inversion de fon
 dos Municipales para este mes, el cuerpo Municipal concurriendo a' las
 a' las obligaciones del presupuesto y dentro de las obligaciones de pago que
 por el Sr. presidente se ordena lo pague por su resultado
 — Como habiendose otros asuntos de que tratar el Sr. presidente levanto
 la Sesion a' las once de la mañana y firmando el acta con los señores
 Concejales asistentes el acta de que yo el Secretario certifico

Gonzalo de Caceres *Joaquin Moreno*
Juan Antonio *J. Col*
Chia *Gerente*

Fernando Arca *Pablo Lallep*

Sesion ordinaria del dia once de Mayo de un noventa y uno
 de los señores
 Caceres Abierta la de hoy a' las once de la mañana bajo la pre
 sidencia del Sr. Alcalde Don Francisco de Cereceda
 Moreno Orador con asistencia de los señores Concejales que lo nombraron
 Chia para por apellidar al margen su lidaz y aprobar el acta anterior
 Arca Pudo lectura de los Boletines oficiales de la provincia de la semana
 Caceres ultima la Corporacion Municipal acordó por su cumplimiento

a' muchas disposiciones contiene los mismos
 — Tambien se dio cuenta a la Corporacion de una instancia presentada
 con fecha tres del corriente por Don Jose' Maria Moladilla solicitando se
 apuntara a su nombre como de su propiedad la finca Quinta que se
 encuentra deslindada en el expediente porvenir que se acompaña y que
 sea dada de baja en la riqueza del contribuyente. Corribio Sr. Fernandez
 Chico. El Ayuntamiento de conformidad con lo propuesto por la Junta
 Provincial y cumplimiento de las disposiciones que en ellas se citan y en
 virtud de haberse satisfecho los derechos a la Revenida acordó: Acordar a la
 solicitud mencionada y en su consecuencia que en el primer expediente
 al amillaramiento que se forma en la época reglamentaria se rectifique
 los conceptos respectivos de la riqueza en que actualmente figura dicha
 contribuyente a quienes afectan dichas transacciones de deslindos que sur-
 tirán sus efectos en el Repartimiento inmediato de la Contribucion Pintica
 expediendo al interesado la certificacion que reclama en su instancia
 — Que habiendo otros asuntos de que tratar el Señor presidente leantó
 la Sesion a las once de la mañana firmando el acta con los demas
 Señores Concejales asistentes al acto de que yo el Secretario certifico

Domingo de Caceres *Joaquin Moreno*
 Sr. de la Intendencia Sr. Conde
Fernando Arias

Pedro Salgado

Sesion ordinaria del dia 13 Mayo de 1902

Señores asistentes — Abierta la de hoy a las once de la mañana bajo la presidencia del Señor
 Alcalde Don Domingo de Caceres Fernandez de Arevalo, con asistencia de los
 Señores Concejales que la presiden y se acuerda por apellidos a su cargo,
 que liólas y proba el acta de la anterior.
 Dada lectura de los Proleticos oficiales de la provincia de la provincia
 ultima la Corporacion municipal, acordó prestar cumplimiento a cuantas
 disposiciones contiene los mismos.
 — Que habiendo asuntos de que tratar el Señor presidente levantó la se-
 sion a las once de la mañana firmando el acta con los demas Señores Concejales
 los asistentes al acto de que yo el Secretario certifico =

Domingo de Caceres *Joaquin Moreno* *Fernando Arias*
 Sr. Conde Sr. de la Intendencia Sr. Conde
Pedro Salgado

Señon ordinaria del día 28 de Mayo de 1902

Señores Diputados
Caceres
Moreno
Cervato
Oñaz
Añaz

Abrida ha de hoy a las nueve de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Domingo de Caceres, teniente de Alcalde, con asistencia de los Señores Concejales que lo suscriben, se suscitó por que ellos al margen fue leído y aprobada el acta de la anterior sesión. Dada lectura a los Particulares Oficiales de la provincia de la provincia anterior la Corporación Municipal con el preito cumplimiento a ciertos disposiciones contenidas en las mismas. Examinadas las relaciones presentadas por los contribuyentes de esta localidad, por tanto, y acreditada en las mismas con los documentos que se exhiben, y acompañan las atenciones suscritas en sus rigurosos Partidos y Urbanos y de conformidad con lo dispuesto por la Junta provincial de ayuntamiento por repartimiento de acuerdo: Proceder en consecuencia a rectificar y a cancelar los Partidos de dichos interesados y los datos contribuyentes a quienes alcancen las alteraciones de dicho expresado. Y no habiendo otro los asuntos de que trata el Señor Presidente le levanto la sesión a las once de la mañana, firmada el acta con los señores Señores Concejales asistentes al efecto de que yo el Secretario Certifico =

Gomigo de Vacaes
Joaquín Moreno
J. Cervato
Juan Antonio
Fernando Añaz
Racido Gallego

Señon ordinaria del día 1º de Junio de 1902

Señores Diputados
Caceres
Moreno
Cervato
Oñaz
Añaz

Abrida ha de hoy a las nueve de la mañana, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Domingo de Caceres teniente de Alcalde, con asistencia de los Señores Concejales que lo suscriben, se suscitó por que ellos al margen fue leído y aprobada el acta de la anterior sesión. Dada lectura a los Particulares Oficiales de la provincia de la provincia anterior la Corporación Municipal con el preito cumplimiento a ciertos disposiciones contenidas en las mismas. Presentados por el Señor Regidor Interventor el estado de cuenta de la Junta Municipal para este fin, y el cuerpo municipal su correspondiente al lado de las obligaciones de presupuesto, y aprobada, disponiendo que por el Señor Presidente se ordenen los pagos por su resultado. Y no habiendo otro los asuntos de que trata el Señor Presidente le levanto la sesión a las once de la mañana, firmada el acta con los señores



Señores Concejales asistentes a efectos de que yo el Secretario Certifico

Domingo de Cáceres

Joaquín Moreno

José Carrato

Juan Antonio Hernández Ariza

Pascual Salgado

Señor ordinaria del día 8 de Junio del 902 =

Señores Concejales asistentes — Atenta la de hoy a las nueve de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Domingo de Cáceres con asistencia de los Señores Concejales que la autorizaron y suscribieron por apellidos a margen fue leída y aprobada el acta de la anterior

— Dada lectura de los Decretos oficiales de provincia de la reunión última la corporación municipal por unanimidad se acordó prestar cumplimiento a cuantas disposiciones contiene los mismos

— No habiendo asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión a las diez de la mañana firmando el acta con los Señores Concejales asistentes a la misma de que yo el Secretario Certifico =

Domingo de Cáceres

Joaquín Moreno

José Carrato

Juan Antonio Hernández Ariza

Pascual Salgado

Señor ordinaria del día 15 de Junio del 902 =

Señores Concejales asistentes — Atenta la de hoy a las nueve de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Domingo de Cáceres con asistencia de los Señores Concejales que la autorizaron y suscribieron por apellidos a margen fue leída y aprobada el acta de la anterior

— Se dió lectura de los Decretos oficiales de provincia de la reunión última la corporación municipal por unanimidad se acordó prestar cumplimiento a cuantas disposiciones contiene los mismos

— No habiendo asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión a las diez de la mañana firmando el acta con los Señores Concejales asistentes a la misma de que yo el Secretario Certifico =

Domingo de Cáceres

Joaquín Moreno

José Carrato

Juan Antonio Hernández Ariza

Pascual Salgado



Folio veinteguns

Sección ordinaria del día 22 de junio del 902 =
 Sección ordinaria de la villa de la Corrada a veinte y siete de junio
 de mil novecientos dos, siendo las nueve de la mañana, se reunieron
 en las Casas Conventuales de la misma, bajo la presidencia del Señor
 Alcalde Don Domingo de Caeres, los Señores de Ayuntamiento que
 describen de esta y se denotan por apellidos al margen. El Señor Pre-
 sidente expuso que como a los Señores Concejales les contaba, el
 objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas munici-
 pales, formadas de oficio pertenecientes al ejercicio de mil ochocien-
 tos noventa y cinco a noventa y seis que estaban sobre la mesa
 con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Ruidos. En su
 virtud y previa lectura de los artículos pertenecientes de la Ley, se exami-
 naron por los Señores Concejales las cuentas referidas y se comunicaron
 fijar el cargo en tres mil setenta y cinco pesetas ochenta y siete cen-
 tinos, la sala en once mil ochocientos veinte y seis pesetas trece-
 ta y nueve centinos, resultando pues una existencia de mil dos
 cientos cuarenta y nueve pesetas cuarenta y ocho centinos. Si bien
 están conformes con las observaciones hechas por el Regidor Ruidos
 en su dictamen que hacen constar a fin de que la responsabilidad
 resultara en su día lo procedente: acordando en su propio tiempo

Sección ordinaria
 Caeres
 Morena
 Carrato
 Oñaz
 Oñaz

Don Domingo de Caeres, Jorguín Morena
 J. Carrato Juan Antonio Ferrnando Ariza
 Oñaz P. de Salazar

Sección extraordinaria de la villa de la Corrada a veinte y siete de junio
 de mil novecientos dos, siendo las nueve de la mañana, se reunieron
 en las Casas Conventuales de la misma, bajo la presidencia del Señor
 Alcalde Don Domingo de Caeres, los Señores de Ayuntamiento que
 describen de esta y se denotan por apellidos al margen. El Señor Pre-
 sidente expuso que como a los Señores Concejales les contaba, el
 objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas munici-
 pales, formadas de oficio pertenecientes al ejercicio de mil ochocien-
 tos noventa y cinco a noventa y seis que estaban sobre la mesa
 con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Ruidos. En su
 virtud y previa lectura de los artículos pertenecientes de la Ley, se exami-
 naron por los Señores Concejales las cuentas referidas y se comunicaron
 fijar el cargo en tres mil setenta y cinco pesetas ochenta y siete cen-
 tinos, la sala en once mil ochocientos veinte y seis pesetas trece-
 ta y nueve centinos, resultando pues una existencia de mil dos
 cientos cuarenta y nueve pesetas cuarenta y ocho centinos. Si bien
 están conformes con las observaciones hechas por el Regidor Ruidos
 en su dictamen que hacen constar a fin de que la responsabilidad
 resultara en su día lo procedente: acordando en su propio tiempo



se para las mismas con toda su documentación a la Junta Abierta
 de la villa de la Corrada a veinte y nueve de Junio de
 setenta y cinco y se acuerda de conformidad con lo dispuesto en
 el artículo ciento veinte y uno de la Ley Municipal, cumpliendo
 previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo
 para lo cual debe darse consentimiento al secundario por medio de
 bandos y edictos a fin de que cada vecino pueda presentar por es-
 crito lo que de ellas se le ofrezca y pariera. En otros asuntos pen-
 dentes de resolución el Sr. Regidor levantó la sesión en las once
 de la mañana firmando esta con los señores Concejales asis-
 tentes al efecto de que goza el Secretario Certificado =

Domingo de Caceres Joaquín Moreno

Jos. Corato Juan Antonio
 de la Cruz Fernando Muñ

Pedro Gallego

Señalada extraordinaria en la villa de la Corrada a veinte y nueve de Junio de
 setenta y cinco y se acuerda de conformidad con lo dispuesto en
 el artículo ciento veinte y uno de la Ley Municipal, cumpliendo
 previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo
 para lo cual debe darse consentimiento al secundario por medio de
 bandos y edictos a fin de que cada vecino pueda presentar por es-
 crito lo que de ellas se le ofrezca y pariera. En otros asuntos pen-
 dentes de resolución el Sr. Regidor levantó la sesión en las once
 de la mañana firmando esta con los señores Concejales asis-
 tentes al efecto de que goza el Secretario Certificado =

Caceres
 Moreno
 Corato
 Cruz
 Muñ



Folio veinte y dos

cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ellas se le ofiera y parezca.
 Quistos asuntos pendientes de resolución el Sr. presidente levanto la Sesión a
 a las once de la mañana, firmando el acta con los demás señores concejales asistien-
 te al acto de que yo el Secretario certifico =

Domingo Le Cáceres Joaquín Moreno
 Prot. Corrado Sr. Antonio y
 Sr. Gerardo Ariza
 Fausto Salgado

Sesión ordinaria del día 29 de Junio de 1902

Señores concurrentes Hecha la de hoy a las cuatro de la tarde bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 Don Domingo de Cáceres con asistencia de los señores concejales que la autorizan y
 asistían por apellidos al margen fue leída y aprobada la del acta anterior =
 Se dio lectura de los Reales Decretos de la provincia de la suavana última,
 la Corporación Municipal por unanimidad acordó darlos cumplimiento a cuan-
 tas disposiciones contienen los mismos =
 Fue habiendo asuntos de que tratar el Sr. presidente levanto la Sesión a las
 cinco de la tarde firmando el acta con los demás señores concejales asistidos a la
 misma que yo el Secretario certifico =

Domingo Le Cáceres Joaquín Moreno
 Prot. Corrado Sr. Antonio y
 Sr. Gerardo Ariza
 Fausto Salgado

Sesión ordinaria del día 6 de Julio de 1902

Señores concurrentes Hecha la de hoy a las once de la mañana bajo la presidencia del Sr. Al-
 calde Don Domingo de Cáceres con asistencia de los señores concejales que la auto-
 rizan y asistían por apellidos al margen fue leída y aprobada la del acta anterior =
 Se dio lectura de los Reales Decretos oficiales de la provincia de la suavana anterior
 la Corporación Municipal por unanimidad acordó prestar cumplimiento
 a cuantas disposiciones contienen los mismos =
 Fue habiendo asuntos de que tratar el Sr. presidente levanto la Sesión
 a las once de la mañana firmando el acta con los demás señores concejales



asistidos a la misma de que yo el Secretario certifico

Domingo de Cáceres

Joaquín Moreno

José Carrato

Juan Antonio

Fernando Ariza

Ricardo Salgado

Señal ordinaria del día 13 de Julio de 1902

Abierta la de hoy a las once de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Domingo de Cáceres con asistencia de los Señores Concejales que la autorizan y 44 anotas por apellidos al margen fue leída y aprobada la del acta anterior
- Se dio lectura de los Noticiosos Oficiales de la provincia de la semana última la formación Municipal por unanimidad acordó darlos cumplimiento a cuantas disposiciones contiene los mismos

- En otros asuntos de que tratar el Señor presidente levantó la Sesión a las once de la mañana firmando el acta con los demás Señores asistentes al acto de que yo el Secretario certifico

Domingo de Cáceres Joaquín Moreno

José Carrato

Juan Antonio

Fernando Ariza

Ricardo Salgado

Señal ordinaria del día 20 de Julio de 1902

Abierta la de hoy a las once de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Domingo de Cáceres con asistencia de los Señores Concejales que la autorizan y 44 anotas por apellidos al margen fue leída y aprobada la del acta anterior

- Se dio lectura de los Noticiosos Oficiales de la provincia de la semana última la formación Municipal por unanimidad acordó prestar cumplimiento a cuantas disposiciones contiene los mismos

- En otros asuntos de que tratar el Señor presidente levantó la Sesión a las once de la mañana firmando el acta con los demás Señores asistentes al acto de que yo el Secretario certifico

Domingo de Cáceres Joaquín Moreno

José Carrato

Juan Antonio

Fernando Ariza

Ricardo Salgado

Se





folio veintey tres

Señal Ordinaria del día 27 de Julio de 1902

Abierta la de hoy a las once de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rogelio de facines con asistencia de los señores Concejales que la autorizaron y se anotase por apelido el margen fue leído y aprobado el acta anterior. Se dio lectura de los N. de N. oficiales de la provincia de la semana última la Corporación Municipal por unanimidad acordó prestar cumplimiento a cuantas disposiciones contiene los mismos. En otros asuntos de que tratar el Señor presidente levantó la Sesión a las once de la mañana firmando el acta con los demás señores asistentes al acto de que yo el Secretario certifico.

Gómez Le Cáceres Joaquín Moreno
 J. Cortés Juan Antonio
 Hermando Ruiz Nicolás Salgado

Señal del día 2 de Agosto de 1902

Abierta la de hoy a las once de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rogelio de facines con asistencia de los señores Concejales que la autorizaron y se anotase por apelido al margen fue leído y aprobado el acta anterior. Se dio lectura de los N. de N. oficiales de la provincia recibidos durante la semana última la Corporación Municipal por unanimidad acordó prestar cumplimiento a cuantas disposiciones contiene los mismos. Resuelto por el Señor Regidor Intendente el estado de inversión de fondos Municipales para este mes el cuerpo Municipal encontrándose anegado a los obligaciones del presupuesto lo presto en aprobación y dispuso que por el Señor presidente se ordene el pago por su resultado. En otros asuntos pendientes de resolución el Señor presidente levantó la Sesión a las once de la mañana firmando el acta con los demás señores asistentes al acto de que yo el Secretario certifico.

Gómez Le Cáceres Joaquín Moreno
 J. Cortés Juan Antonio
 Hermando Ruiz Nicolás Salgado



Tronq ordinarria del dia 10 de Agosto de 1902

Abierta la de hoy a las nueve de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Domingo de Jacura, con asistencia de los Señores Concejales que la autorizan y se autoren por apellidos el margen fue leida y aprobada la del acto anterior.

— Se dio lectura de los Notitios Oficiales de la provincia de la semana ultima la Corporacion Municipal por unanimidad acordó prestar cumplimiento a cuantas disposiciones contiene los mismos.

— En otros asuntos de que tratar el Señor presidente levantó la Sesion a las once de la mañana firmando el acto con los demas Señores asistentes al acto de que yo el Secretario Certifico.

Domingo de Jacura
Joaquin Moreno

Proferente Juan Antonio
Julia

Pascual Salgado

Tronq ordinarria del dia 17 de Agosto de 1902

Abierta la de hoy a las nueve de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Domingo de Jacura, con asistencia de los Señores Concejales que la autorizan y se autoren por apellidos el margen fue leida y aprobada la del acto anterior.

— Se dio lectura de los Notitios Oficiales de la provincia recibidos durante la semana ultima la Corporacion Municipal por unanimidad acordó prestar cumplimiento a cuantas disposiciones contiene los mismos.

— Por el Señor presidente se hizo presente a la Corporacion que habiendo sido publicado en el Notitio Oficial de la provincia del dia quince de los cometidos el plan de aprovechamiento forestal para el año de mil novecientos dos a mil novecientos tres debia proceder el Ayuntamiento a estampar en el expediente el pliego de condiciones economicas administrativas para el disfrute del sobrante de los pastos de la Reserva Real de la Mata de estos propios. Tomada en consideracion la mocion de la presidencia, el Ayuntamiento por unanimidad previa la oportuna deliberacion acordó: Estampar en esta Sesion y en el expediente el pliego de condiciones economicas a que han de ajustarse las subastas de arriendo, lo que tuvo efecto en la forma siguiente.

Primera = Que para la Reserva Real de la Mata el disfrute de los pastos se hara rotativo y con ganado lanar en toda su estension sin que pueda introducirse mas de sesenta cabezas, cuyo señalado a la misma.

Segunda = Que el disfrute dara principio el dia que se expida la correspondiente licencia por el Jefe de la Seccion de Montes de la provincia, una vez ingresado en Arca del Tesoro el diez por ciento del importe del remate, y terminara el veinte y nueve de setiembre de mil novecientos tres, en cuyo dia quedara el arrendatario por la Reserva de necesidad de requerimiento en derouso.

Tercera = Que al mencionado disfrute ha de ser admitido gratuitamente el ganado

Cuarta = de labor del arrendatario, sin trabar ni limitacion por el arrendatario en la forma de disfrute que el tipo de tasacion para la primera subasta sean en el documento puesto, que es el conignado en el pliego de aprovechamiento forestal, y en las demas que hubiere de celebrars, y observaran las reglas que marcan el Reglamento de siete de Octubre de mil ochocientos noventa y seis y la Real Orden de veinte y tres de Abril del noventa y ocho, anunciando la subasta en la forma que esta prevenido.

Quinta = Del precio en que se adjudique el disfrute ingresara antes de dar comienzo el mismo un diez por ciento en Areas del Centro y el resto en la Reparticion Municipal elevandose por este medio al arrendatario de otorgamiento de escritura.

Sesta = Seran de cuenta del mejor portor el pago de los derechos y papel que se in-vierte en el expediente, asi como lo de impresiones de los anuncios de subastas en el Bo-letine Oficial de cuyo cargo son con arreglo a lo dispuesto en el articulo octavo de la Instruccion para la contratación de servicios provinciales y Municipales, aprobada por Real Decreto de veinte y seis de Abril de mil novecientos.

Setima = el Arrendatario no ha de sacar a dormir fuera de la Perra el ganado que la disfrute, quedando comprometido a que los pastores vanen cuando me- nos las veces cada cuatro noches.

Octava = que en las subastas se tenga presente ademas de las anteriores condiciones las que sean aplicables de las conignadas en el pliego general que se acompaña a la Circular de unos de los expedientes, en armonia con las conignadas por la Di-reccion General de Propiedades en quince de Abril del noventa y ocho cumpliendo durante el disfrute por el arrendatario las que sean aplicables a estas, asi como a aprovechamiento.

Novena = que el Señor Presidente se encargue de la ejecucion de estos acuerdos, haciendolos contar en el oportuno expediente, celebrandose la subasta bajo su presidencia en union de la Comision respectiva, sometiendole despues a la aprobacion del Ayuntamiento conforme a las disposiciones vigentes.

Y habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la Sesion a las diez de la mañana, firmando el acto con los Señores Principales asiste-tes a la misma de que yo el Secretario certifico.

Domingo de Cáceres *Joaquín Morero*
José Curato Juan Antonio *Ariza*
Fernando Ariza *Raúl Calleja*

Sesion ordinaria del dia 24 de Agosto de 1902.
 Se abrio la de este dia a las once de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Domingo de Cáceres, con la asistencia de los Señores Principales que la sus-cribieron y asistieron por apellidos al margen, fue leido y aprobado el acto de la anterior.
 Se dio lectura de los Boletines Oficiales de la provincia de la semana anterior.



y la Corporacion Municipal acordo prestar cumplimiento a cuantas disposiciones contengan los mismos
- Fno habiendo asuntos de que tratar el Señor presidente levanto la Sesion a las diez de la mañana firmando el acta con todos los Señores Concejales asistentes al acto de que yo el Secretario Certifico -

Domingo de Cáceres *Joaquín Moruno*
José Comato *Suan Antonio*
Eniá *Hernando Ania*

Sesion ordinaria del día 21 de Agosto de 1902 - *Pascual Gallego*

Abierta la de hoy a las once de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Domingo de Cáceres con asistencia de los Señores Concejales que la autorizan y se ausentan por apellido al marqués, fue leida y aprobada el acta de la anterior
- Se dio lectura de los Boletines Oficiales de la provincia recibidos durante la última semana la Corporacion Municipal por unanimidad acordo prestar cumplimiento a cuantas disposiciones contengan los mismos

- Fno habiendo asuntos de que tratar el Señor presidente levanto la Sesion a las diez de la mañana firmando el acta con todos los Señores Concejales asistentes al acto de que yo el Secretario Certifico -

Domingo de Cáceres *Joaquín Moruno*
José Comato *Suan Antonio*
Eniá *Hernando Ania*

Sesion ordinaria del día 7 de Setiembre de 1902 - *Pascual Gallego*

Abierta la de hoy a las once de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Domingo de Cáceres con asistencia de los Señores Concejales que la autorizan y se ausentan por apellido al marqués fue leida y aprobada el acta de la anterior
- Se dio lectura de los Boletines Oficiales de la provincia recibidos durante la última semana la Corporacion Municipal por unanimidad acordo prestar cumplimiento a cuantas disposiciones contengan los mismos

- Presentados por el Señor Regidor Interinutor el estado de inversion de fondos Municipales para este mes; el cuerpo Municipal encontrándolos onegados a las obligaciones del presupuesto ordeno el pago por su resultado

- Fno habiendo otros asuntos de que tratar el Señor presidente levanto la Sesion a las once de la mañana firmando el acta con todos los Señores Concejales asistentes al acto de que yo el Secretario Certifico -

Domingo de Cáceres *Joaquín Moruno*
José Comato *Suan Antonio*
Eniá *Hernando Ania*
Pascual Gallego





Folio veintey cinco

Seioun ordinaria del dia 14 de Setiembre de 1902

Abierta la de hoy a las once de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Domingo de Cáceres, con asistencia de los Señores Concejales que la asisten, se expusieron por apellidos a su cargo, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Dada lectura a los Voluntarios Oficiales de la provincia recibidos durante la semana anterior, la Corporacion Municipal por unanimidad de votos prestos cumpliendo a cuentas de las provincias continúan los mismos. Y no habiendo asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las once de la mañana firmando el acta con todos los Señores Concejales asistentes al efecto de que yo el Secretario Certifico =

Domingo de Cáceres, Joaquín Moreno

Prof. Corratos Juan Antonio Plácido Salgado María Hermando Ariza

Seioun ordinaria del dia 14 de Setiembre de 1902

Se abrió de este día a las once de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Domingo de Cáceres, con asistencia de los Señores Concejales que la asisten, se expusieron por apellidos a su cargo, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Dada lectura a los Voluntarios Oficiales de la provincia recibidos durante la semana anterior, la Corporacion Municipal por unanimidad de votos prestos cumpliendo a cuentas de las provincias continúan los mismos. Y no habiendo asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión firmando el acta con todos los Señores Concejales concurrentes al efecto de que yo el Secretario Certifico =

Domingo de Cáceres, Joaquín Moreno

Prof. Corratos Juan Antonio Plácido Salgado María Hermando Ariza

Seioun ordinaria del dia 14 de Setiembre de 1902

Abierta de este día a las once de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Domingo de Cáceres, con asistencia de los Señores Concejales que la asisten, se expusieron por apellidos a su cargo, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dio lectura a los Voluntarios Oficiales de la provincia recibidos durante la semana anterior, y la Corporacion Municipal autorizada de cuenta



vid de los vecinos por unanimidad acordado de conformidad
Quanto disponen y continen los vecinos
Eso habiendo asistido de que trata el Sr. Presidente leando la
sesion, firmados de esta forma todos los concejales asistentes a esta
de que go de Secretaris Certifico

Domingo de Cáceres
Juan Antonio
Luis
Fernando
Francisco Gallego

Sesion ordinaria el dia 9 de octubre de 1802
Abierta la ele haze las nueve de la mañana bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Domingo de Cáceres, con asistencia de los señores Conce-
jales que la susciben, se puotou por apellid de ser cargo de ley y apo-
bo de esta de la siguiente

Se leyeron los Prohemios oficiales de la provincia correspondientes a la re-
nueva anterior, la Corporacion Municipal de esta villa de quanto
dijeron y continen los vecinos acordando en las siguientes
de lo mismo a la Corporacion de esta villa que se imbuje por obra de
colonia para el servicio de las tropas y partes de la Dataria
Donde se lea de otros propios para el uso de esta villa de sus concejos
de esta villa de esta villa de esta villa de esta villa de esta villa de esta villa
acto y modo se ha llevado acabo la rebata conforme a lo prevenido; la
Corporacion Municipal por unanimidad acordando: que por el Sr. Presidente se ordene a quienes el Sr.
Presidente de esta villa de esta villa de esta villa de esta villa de esta villa de esta villa
que tiene ordenado no officiar en la rebata de esta villa de esta villa de esta villa
Don Donatario de Cáceres de Cáceres

Tambien se dio cuenta a la Corporacion de una instancia presentada con
fecha veinte y siete de junio anterior por Don Mariano Duran Sanchez solicitando
sean cuantificados y se rebata sobre de su propiedad los fincos rústicos que se
encuentran arrendados en el presente porcion que tambien acompaña
que sean de los de baja sala y que el contribuyente Don Recuerdo Duran
de esta villa de esta villa de esta villa de esta villa de esta villa de esta villa
de haber satisfecho los derechos a la Hacienda, acordando: atender a la voluntad
mencionada, en la consecuencia que en el primer expediente a que se refiere
número que se forme en la época reglamentaria de prestatos con los conceptos
repetidos de la riqueza con que se ha de contribuir de esta villa de esta villa de esta villa
se quieren a pesar las indicadas por las razones de don Juan de esta villa de esta villa de esta villa
por en el presente inmediato a la Contribucion Rústica, suplicando al
interesa la certificacion que reclama en su instancia

Presentado por el Sr. Precidor Interventor a efecto de inspeccion de fondos
Municipales para este fin, el cuerpo de esta villa de esta villa de esta villa de esta villa de esta villa



glados a las obligaciones de los presupuestos, como que por el tenor Pre-
sente se ordena los pagos por su resultado

Y no habiendo otro asunto de que tratar el tenor Presidente, levan-
to la sesión a las diez de la mañana, firmando de cada uno de los
Concejales asistentes a este efecto que yo el Secretario Certifico

Domingo de Vaca *Juan Antonio Hernandez Ariza*
Jos. Carrero *Pedro Salgado*

Seion ordinaria del dia 12 de Octubre de 1902

Abierta la de hoy a las nueve de la mañana, bajo la presidencia
del tenor Alcalde Don Domingo de Caceres, con asistencia de los tenores
Concejales que la componen, se acuerda por apelidos a su cargo, fue leida
y aprobada de esta de la anterior

Se dio lectura de los Boletines Oficiales de la provincia recibidos durante
la semana anterior. La Corporacion Municipal enterada de cuanto a
propone en contra de los mismos, como prescriben los Reglamentos
Y no habiendo asunto de que tratar el tenor Presidente levanto la sesión
a las once de la mañana, firmando de cada uno de los tenores Concejales
asistentes a este efecto que yo el Secretario Certifico

Domingo de Vaca *Juan Antonio Hernandez Ariza*
Jos. Carrero *Pedro Salgado*

Seion ordinaria del dia 19 de Octubre de 1902

Abierta la de hoy a las nueve de la mañana, bajo la presidencia
del tenor Alcalde Don Domingo de Caceres con asistencia de los tenores
Concejales que la componen, se acuerda por apelidos a su cargo, fue
leida y aprobada de esta de la anterior

Se dio lectura de los Boletines Oficiales de la provincia recibidos
durante la semana anterior. La Corporacion Municipal enterada
de cuanto a las disposiciones contenidas en los mismos, como prescriben
los Reglamentos Y no habiendo asunto de que tratar el tenor Presidente
levanto la sesión a las once de la mañana, firmando de cada uno de los
tenores Concejales asistentes a este efecto que yo el Secretario Certifico



encargado del expediente, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 286, Regla 3ª fijando los precios máximos que podrá percibir el arrendatario que resulte en primera subasta, y fijar igualmente desde ahora los precios máximos que pueda percibir el arrendatario para el caso de tener que recurrir a la segunda subasta según el artículo 297 del propio reglamento, todo lo cual se cumplimenta en la forma que sigue

		Precios Máximos que podrá percibir	
		del arrendatario de 1ª subasta	del arrendatario de 2ª subasta
		Pestaes	Cent
Líquidos	Pescado de todas clases (Libro)	1.	25
	Vinos de todas clases (id)	1.	31
	Vinagre (id)	1.	12
	Cerveza filtrada y Chacoli (id)	1.	75
	Aceite y aguardiente (id)	1.	25
	Licores (id)	1.	25
	Muestras en fresco - Kilos -	1.	50
	Vieiras { bu cocidas o saladas (id)	2.	50
	Muestras en fresco (id)	1.	75
	Lauares { bu cocidas o saladas (id)	1.	50
	Muestras en fresco (id)	1.	75
	Cabrias { bu cocidas o saladas (id)	1.	50
	Muestras en fresco (id)	2.	50
	De Cordero { bu cocidas o saladas (id)	2.	50
	Muestras en fresco (id)	2.	12

Señalado en el momento de la resolución de honor Presidente de la Junta de Diputación a las once de la mañana, firmada y rubricada con los de mis señores asistentes al acto de que yo asistí Certificado =

Domingo de Cáceres Joaquín Moreno
 José Comate Juan Antonio Fernando Ariza
 Nicolás Gallego

Señalado ordinario del día 26 de Octubre de 1902

Señalado en el momento de la resolución de honor Presidente de la Junta de Diputación a las once de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Domingo de Cáceres, con asistencia de los señores Concejales que la autorizaron y se anotó por apellidos a margen de ley y aprobó el acta de la anterior

Se dio lectura a los Boletines Oficiales de la provincia recibidos durante la semana última, la Corporación, Obispos y señores





Folio veinte y siete

de de cuantas disposiciones continen los rúbricos, estubo clarlas
cumplimiento

Tambien se dió cuenta a la Corporacion de una instancia pa
sentada con fecha veinte de los corrientes por D.º Carlos Marquez, solici
tando sean devueltos a su nombre como de su propiedad las fincas res
tas que se encuentran desahucadas en el expediente posesorio que tam
bien acompaña, en virtud de las de baja de las D.ºªs de los contri
buyentes Don Cirilo Ruiz Canones, Don Jacinto Villacorta Abreu
El cumplimiento de conformidad con lo dispuesto por la Junta provincial
y su cumplimiento de las disposiciones que en ellas se contienen en virtud
de haberse satisfecho los derechos a la Hacienda, acordó: acceder a la solicitud
mencionada, en su consecuencia que en el primer expediente que se
llamamiento que se forme en la época referida, se rectifiquen
los conceptos respectivos a la D.ºª de los contribuyentes que efectivamente figuraron
dichos contribuyentes a quienes efectúan las indicadas contribuciones
de dominio que surta sus efectos en el Departamento inmediato
de la Contribucion Provincial, supliendose el interesado la certifica
cion que reclama en su substancia.

Despues de haberse visto el asunto de que trata el Sr. Presidente le
vanto la sesión a las once de la mañana, firmando el acta con los
señores señores Concejales asistentes al acto de que yo el Secretario

Certifico -

Gommingo de Cáceres Joaquín Moreno

J.º Carro

Juan Antonio

Francisco Arino

Pedro Salazar

Sesion ordinaria del dia 2 de Noviembre de 1902 -

Abierta a las once de la mañana bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Gommingo de Cáceres fernandez de Trobal con
asistencia de los señores Concejales que se subscriben y se anota por ex
tulo al margen, se leyó y aprobó el acta de la anterior

— Poda fatura a la Corporacion de las disposiciones superiores publi
cada en los Boletines Oficiales de la Provincia durante la semana

anterior el cuerpo Municipal visto su contenido acuerdo prestados cumplimiento.
- Prentado por el Señor Regidor Interventor el estado de invernion de fondos pa-
ra este mes el cuerpo Municipal suentrandos amaglado a las obligaciones del pre-
supuesto y presto su aprobacion y que el Señor Presidente ordene los pague por
su resultado

No habiendo otros asuntos de que tratar el Señor presidente levanto la Se-
nion a las once de la mañana firmado el acta con los Señores Concejales amiteu-
tes de que yo el Secretario certifico =

Domingo de Cáceres

Joaquín Moreno

J. Comate

Juan Antonio

Antonio
Fernando Ariza

Pascual Gallego

Senion ordinaria del dia 9 de Noviembre de 1902

Abierta la de hoy a las once de la mañana bajo la presidencia del
Señor Alcalde Don Domingo de Cáceres Jemander de Cheval con amiteu-
nia de los Señores Concejales que se reunieron y se anotaron por apellidos al margen
y leyó y aprobó el acta de la anterior

- Pasa cuenta a la Corporacion de las disposiciones superiores publicadas en los
Boletines Oficiales de la provincia durante la semana anterior, el cuerpo Mun-
icipal visto su contenido acuerdo prestados cumplimiento

- No habiendo otros asuntos de que tratar el Señor presidente levanto la Senion
a las once de la mañana firmado el acta con los Señores Concejales amiteu-
tes de que yo el Secretario certifico =

Domingo de Cáceres

Joaquín Moreno

J. Comate

Juan Antonio

Antonio

Fernando Ariza

Pascual Gallego

Senion ordinaria del dia 16 de Noviembre de 1902 =

Abierta la de hoy a las once de la mañana bajo la presidencia del Señor
Alcalde Don Joaquín de Cáceres Jemander de Cheval con amiteu-
nia de los Señores Concejales que se reunieron y se anotaron por apellidos al margen y
leyó y aprobó el acta de la anterior

- Pasa cuenta a la Corporacion de las disposiciones superiores publicadas
en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana anterior, el cuerpo



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Municipal visto en contenido acordó prestarlas cumplimiento
- Por habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la Sesión a las once de la mañana firmando el acta con los Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario Certifico =

Domingo de Cáceres José María Moreno
D. Comate Señor Antonio Hernandez Ariza
Plácido Salgado

Sesión ordinaria del día 29 de Noviembre de 1902 =

Abierta la de hoy a las once de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Domingo de Cáceres Fernandez de Arizala con asistencia de los Señores Concejales que la surtieron y se anotase por apellidos al margen se leyó y aprobó el acta de la anterior

Dada cuenta a la Corporación de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia durante la semana anterior, el Cuerpo Municipal visto en contenido acordó prestarlas cumplimiento

- También acordó la Corporación y facilite del capitulo once articulo unico del presupuesto Municipal vigente la cantidad de sesenta reales al pobre Simón Cabro Velthina por el fin de que pueda atender en parte a la lactancia de uno de los dos hijos que los que tiene y carece de toda clase de recursos.

Por otros asuntos pendientes de que tratar el Señor Presidente levanto la Sesión a las once de la mañana firmando el acta con los Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario Certifico =

Domingo de Cáceres José María Moreno
D. Comate Señor Antonio Hernandez Ariza
Plácido Salgado

Sesión ordinaria del día 30 de Noviembre de 1902 =

Abierta la de hoy a las once de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Domingo de Cáceres Fernandez de Arizala con asistencia de los Señores Concejales que la surtieron y se anotase por apellidos al margen se leyó y aprobó el acta de la anterior

Dada cuenta a la Corporación de las disposiciones superiores publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia durante la semana anterior, el Cuerpo Municipal visto en contenido acordó prestarlas cumplimiento



En el expediente de adopción de medios para cubrir los cupos de consumos del año de
 mil novecientos trece, resultando infructuosos todos los ensayos practicados de ensals-
 samiento, que resulte arriendo a peuta libre y arriendo en peuta exclusiva de las
 especies de líquido y carne; considerando que en esta parte procede según el Reglamen-
 to vigente, dentro del encubrimiento del cuerpo general, en su primer, por lo cual, en esta
 localidad y su término, el grupo salvable de agruamios y el de Cerales, la forpo-
 sición aprudo que en obsequio de lo dispuesto, debía acordar y acordada, de-
 clarar por encubrimiento el de los Cerales en esta localidad, para el año citado;
 en cuya virtud se haga público este acuerdo para conocimiento de quienes pueda
 intervenir, advirtiéndose en el oportuno edicto el plazo dentro del cual deban presen-
 tar los contribuyentes agruamios, que será el de tres días, señalados en su conse-
 cuencia el cuatro de Diciembre próximo hora de la tarde, de la mañana para acordar
 la mayoría del grupo lo que convenga o sea más útil a sus intereses a fin de
 realisar el cupo que le corresponde; advirtiéndose en el edicto referido, que en caso
 de no concurrir por mayoría absoluta los contribuyentes del grupo, se convocará
 para una segunda reunión que tendrá lugar el día siete de Diciembre próximo
 y hora de la tarde, de la mañana en esta misma forma facultativa a fin de que, los
 concurrentes a ella, cualquiera que fuer, su número, acuerden la forma de realisar
 el cupo y recargos correspondientes que suman en total cinco mil setecientos noventa y
 ocho pesetas y diez centimos, subdivididos en esta forma:

Por cupo de Cerales	2928	48
Por Recargo Municipal del 95%	2781	76
Por 2% de cobranza y conducción de caudales sobre el Corro	87	86
Total	5798	10

También se acordó: abrir al grupo de que se trata, que si no concurrir en
 ninguna de las reuniones citadas, verificarse el Ayuntamiento el sorteo de entre
 los contribuyentes que dispone el Reglamento vigente, para llevar a cabo el cupo
 y recargos que corresponden según queda demostrado. Finalmente se acordó, que la
 transcripción del expediente, en la parte que corresponde respecto al grupo, se ha-
 ga encubriendo con copia de este acuerdo y con separación del expediente de
 adopción de medios, toda vez que este ha de elevarse a la superioridad para la apro-
 bación oportuna a fin de que se autorice, para las expensas agruamios el
 reparto veinal.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la Sesión
 a las diez de la mañana firmando el acto con los demás Señores Concejales aus-
 tentes de que yo el Secretario certifico.



Domingo de Cáceres
 Juan Antonio Hernández
 Juan María
 Nicolás Salazar



Folio veinte y nueve

Señora orduñana del día 7 de Diciembre del 902

— Abierta la de hoy a las nueve de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Domingo de Caceres Hernandez de la Haza con asistencia de los Señores Concejales que la prescriben, se anotaron por apellidos a margen fue leída y aprobada esta de la siguiente manera:—
— Dada cuenta de la Corporación de las disposiciones superiores publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia recibidos durante la semana anterior al cuerpo de Concejal, visto de contenido acordó prestarlos cumplimiento

— Prestados por el Señor Regidor Interceptor el estado de inversión de fondos para este caso al cuerpo de Concejal, en contra de los artículos de las obligaciones del presupuesto, le presto de aprobación y que el Señor Presidente ordene los pagos por sus resultados

— Lo habiendo oído a todos de que trato el Señor Presidente levantó la sesión a las once de la mañana, firmando esta con los Señores Concejales asistentes de que goza el Secretario Certificado =

Gommingo de Caceres

Juan Antonio

Francisco de Arce

Joaquin Moreno

Francisco Gallego

Señora orduñana del día 14 de Diciembre del 902 =

— Abierta la de hoy a las nueve de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Domingo de Caceres Hernandez de la Haza con asistencia de los Señores Concejales que la prescriben, se anotaron por apellidos a margen se leyó y aprobó esta de la siguiente manera:—

— Dada cuenta de las disposiciones superiores publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia recibidos durante la semana anterior al cuerpo de Concejal, visto de contenido acordó prestarlos cumplimiento

— Asimismo acordó la Corporación de Concejal se faciliten otros tantos once artículos unidos del presupuesto de Concejal por parte de la contabilidad de sesenta pesetas al pobre Señor Calvo Palatin, que concierne de toda clase de recursos para que pueda atender en parte

a la lactancia de los hijos que tiene
Igualmente acordó la Corporación que el citado Capítulo que
artículo unico se abonen ochenta pesetas, al Señor Alcalde Presi-
dente y Secretario del Ayuntamiento, para que puedan sufragar los
gastos que les origine el viaje que tienen que hacer a Badajoz por
haber sido llamados por el Señor Gobernador Civil para tratar de un
asunto de la Corporación Municipal

Del mismo modo acordó la Corporación que el citado artículo unico
de la Peña Sallada importe de los gastos causados por el mismo
en el blenques general hecho en la Casa Cuartel de la Guardia Civil
y no habiendo otros asuntos pendientes de resolución, el Señor Pre-
sidente levantó la sesión a las doce de la mañana, firmando el acta
con los Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario Certifico =

Gomaringo de Cáceres
Fernando Ariza

Juan Antonio Ariza
Joaquín Moreno
Pascual Gallego

Señor ordinario del día 1.º de Diciembre de 1902

Habiendo hoy a las once de la mañana, bajo la presidencia
del Señor Alcalde don Domingo de Cáceres y con asistencia de los Señores Concejales que se suscriben y se acuerda por el
de los acuerdos se leyó y aprobó el acta de la anterior

De la cuenta a la Corporación de las disposiciones superiores pu-
blicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la rememorada
el Cuerpo Municipal, visto de conformidad con el cumplimiento
Sus habiendo otros asuntos pendientes que tratar el Señor Pre-
sidente, levantó la sesión a las once de la mañana, firmando
el acta con los Señores Concejales asistentes de que yo el
yo el Secretario Certifico =

Gomaringo de Cáceres
Fernando Ariza

Juan Antonio Ariza
Joaquín Moreno
Pascual Gallego



Se

Don del dia 28 de Diciembre de 1902 =

Trata la de hoy a las once de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Domingo de Caceres y de los señores Concejales que le asisten y se acuerda por aquellos (recaer) de lo que se acuerda de cada de la anterior

Se da cuenta a la Corporacion Municipal de las desposiciones superiores publicadas en los Boletines oficiales de la provincia, recibidos durante la semana anterior, del cuerpo Municipal visto de conformidad acordó prestar los cumplimientos

Tambien acordó la Corporacion Municipal se abona en Don Basilio Angillo agente del Ayuntamiento en la Capital de la Republica de la finca y ocho pesetas de renta y cinco Castrinos importe de los rentas de los porafinados en los Repartimientos de Rentas Urbanas de este ayto

Los señores señores presidente de resoluciones del Sr. Presidente levanto la sesion a las once de la mañana firmando el acta con los señores Concejales asistentes de que yo el Secretario Certifico =

Excmo. Sr. D. Juan de la Cruz

[Signature]

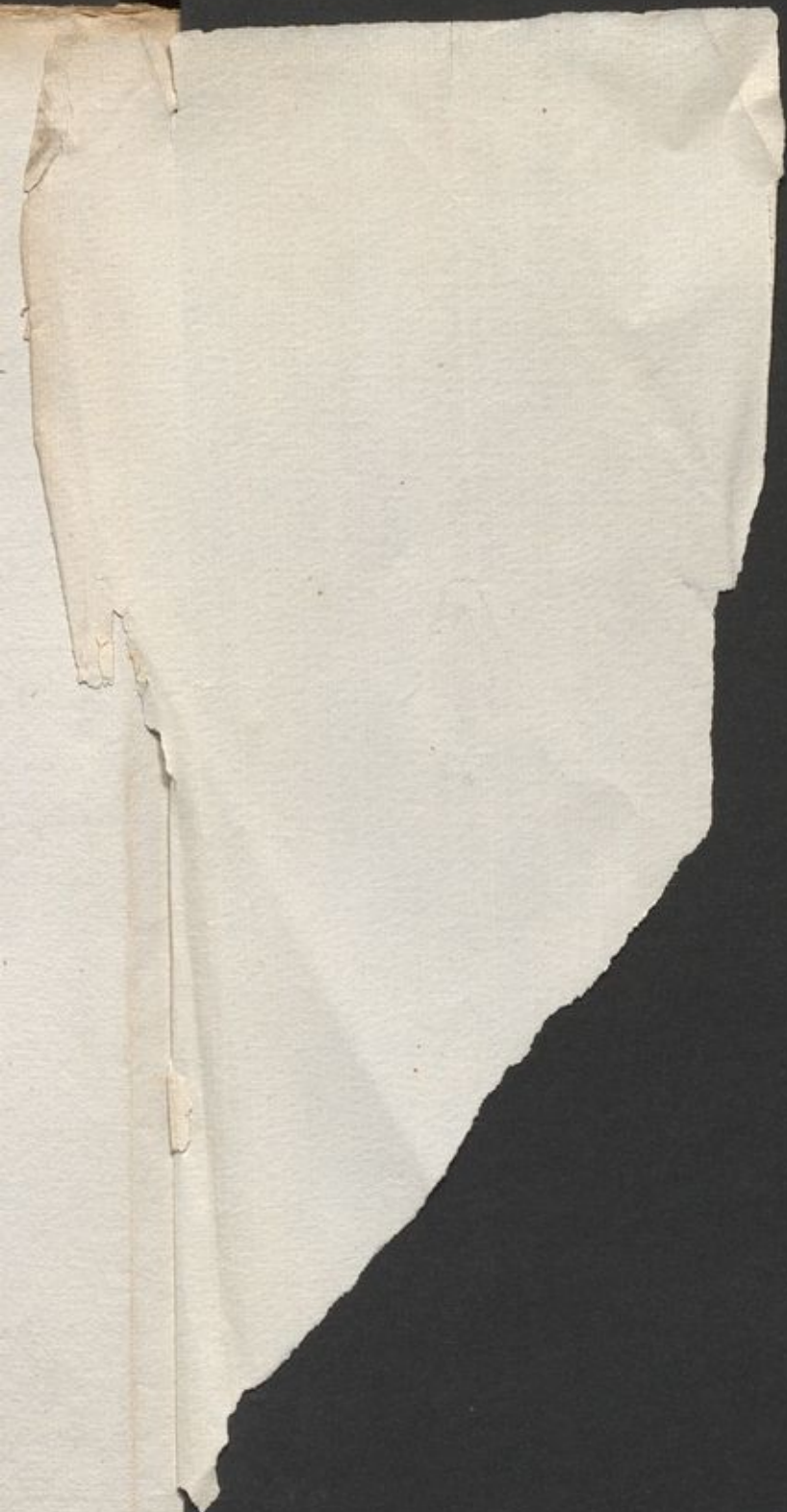
Juan Antonio Moreno

Juan Antonio Moreno
Joaquin Moreno

Precid. Gallego



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ